Año III Buenos Aires, Diciembre de 1883 Num. 49

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

PRENSA ESCOLAR

«EL EDUCACIONISTA» (SAN JUAN)

III

IMPORTANCIA DEL MAGISTERIO—Estriba esta en una triple responsabilidad del maestro, responsabilidad ante la familia, responsabilidad ante la sociedad y responsabilidad ante el estado.

Asi que las cualidades de un maestro deben ser múltiples; su aptitud completa: enseña la moral y debe ser un modelo viviente de ella, en la escuela asi como en público.

Debe gozar de buena salud, pues si careciese de ella, se veria muy á menudo obligado á ser inasistente, no podria dar siempre el ejemplo del primero de todos los deberes, la puntualidad, y la disciplina, ese resorte sin el cual no hay adelantos seguros, se perderia indefectiblemente.

La buena enseñanza no exige solamente moral, salud, saber: *el saber como se enseña* es otro requisito de ella, y este arte de enseñar no se adquiere sino con el estudio constante de la naturaleza intelectual del niño y del grado de sus facultades para desarrollarlas con acierto; de aquí se deducen los principios inmutables que pertenecen á la ciencia de la educacion.

Conocidos estos principios falta el medio ó procedimiento que deba emplear el maestro, lo que constituye el *método* ó sea el resultado de la experiencia y de la práctica; es el camino desembarazado de obstáculos por donde debe llevar al niño.

El maestro necesita pues, saber especial, educacion práctica, erudicion vasta que no se limite unicamente á las materias ó puntos que enseña sino que sea general y que aumente cada dia.

BIBLIOTECA FRANKLIN — «Las Bibliotecas son parte complementaria de la educacion, dice «El Educacionista» al terminar el artículo cuyo encabezamiento reproducimos; son otros de los medios eficaces al desarrollo de la ilustracion en los pueblos. Necesario es que á la vez que se da impulso á la educacion en las escuelas, se fomente la creacion de las Bibliotecas, ambas instituciones se relacionan en sus tendencias y propósitos.»

Sucedió en San Juan lo que desgraciadamente en muchas partes, grande entusiasmo al principio para la creacion y la instalacion de Bibliotecas populares luego tibieza, finalmente abandono.

La Biblioteca «Franklin» se abrió al público á fines del año 1865, época del Gobierno del Sr. D. Camilo Rojo: las obras que en sus primeros tiempos la enriquecieron fueron de las mejores y mas modernas de las publicadas en los Estados Unidos, Inglaterra, Italia, España, Chile y en nuestra República, pu-

diendo decirse que, despues de las de Buenos Aires y de la de la Universidad de Córdoba, era la mas completa é importante que habia en las Provincias.

Durante diez años ha permanecido la Biblioteca «Franklin» en buen órden y administrada regularmente, teniendo un número suficiente de socios hasta el año de 1876, en que fué cerrada y guardados los libros y estantes en una pieza cedida en una casa de familia, sin que la Comision Administradora, ni ninguno de los sócios, se acordara hacer algo en bien de la noble institucion que tanto costó para formarla y que tan valiosa era en si misma.

A los dos años de cerrada, el Gobernador Gomez trató de reparar con tiempo los males que causaria la pérdida de las obras y la destruccion de su mobiliario; nombró una nueva Comision encargada de un prolijo inventario y ordenó la traslacion de todos los enseres á las oficinas de la Superintendencia de Escuelas.

Desde entónces la Biblioteca presta *algunos* servicios al público, aunque en baja escala, pues las obras principales y de mas mérito en el idioma castellano se han perdido y no es fácil recuperarlas: parece que el Bibliotecario dejaba los libros y lo demas en notable desórden: impago, se resarció con las mejores colecciones; en fin, dicen que la Junta Provincial de Educacion va á tomar la iniciativa de una verdadera restauracion.

DECADENCIA DEL SISTEMA RUTINARIO DE ENSEÑANZA—Los sistemas modernos han venido á normalizar la marcha embarazosa é improductiva de las Escuelas Primarias, implantando un ideal distinto del de otras edades, y fomentando métodos de enseñanza verdaderamente diferentes de los antiguos.

A aquel mecanismo intelectual ha sucedido el método racional fundado en el análisis de los poderes y facultades del niño y muy principalmente en el estudio del desarrollo de ellos. Hoy los sistemas normales, las conferencias pedagógicas hacen ya sentir su benéfica influencia haciendo desaparecer de la enseñanza primaria todo principio incoherente é ineficaz, para ser sostituidos por aquellos que nos legaron notables predecesores en el arte de enseñar.

Con el permiso del gran reformador de la educacion primaria, del inmortal Pestalozzi, nos permitiremos transcribir uno de aquellos que bien pudiéramos tomarle como axioma fundamental de nuestra enseñanza:

«La educacion debe ser intuitiva, sacando partido de la accion primitiva de la inteligencia del niño para ilustrar los objetos con su propia luz: empleando en todos conceptos un método intuitivo, que facilite asi la intuicion ó la vista interior clara y distinta de cuanto se enseña.»

Este hombre modelo quiso tomar por norma única para la difusion de la enseñanza primaria, la marcha que sigue esa maestra suprema en el desarrollo de la especie humana sin espíritu de sistema y sin preocupacion. La naturaleza.

Asi tambien nosotros, abandonando al olvido toda rutina, seguiremos sus huellas confiados en que por ellas llegaremos un dia al grado de perfeccion que la altura de nuestros tiempos exije en el arte de enseñar.

MEMORIA, RAZON—Extractamos algunos de los consejos prácticos que ha tributado en colaboracion á «El Educacionista» la señora Villarino de Carril.

«Todos los niños no poseen en igual grado esta facultad (la memoria) y el mérito del maestro consiste en conocer la medida con que el cielo ha dotado de ella á cada uno y sacar de este conocimiento la regla de la leccion.

«Nunca debe quedar satisfecho el maestro con una recitacion textual; debe cerciorarse por medio de preguntas variadas, que la leccion ha sido comprendida verdaderamente y que no quedará infructuosa. Por el contrario, cuando un niño recita su leccion, no ciñéndose al texto, mas expresando las ideas de su lenguaje propio, se puede asegurar el éxito de su instruccion.

«Si se quiere que el niño aprenda y comprenda, es necesario estimular su atencion haciendo entretenida y comprensiva la leccion que se le dá.»

Hace notar la señora de Carril que todos los niños no poseen la facultad me-

moril dispuesta igualmente; unos retienen mejor lo que oyen, otros lo que leen y muchos lo que escriben; conviene pues variar los procedimientos para que haya resultados satisfactorios y estímulo para todos, cuidándose que las tareas que se les señalan no sobrepasen sus fuerzas; en materia de instruccion, no es la cantidad si no mas bien la calidad que se debe buscar.

Para no cansar al niño y ahorrarle un trabajo enojoso y quizá estéril, ántes de hacer aprender de memoria sea una leccion técnica, sea un trozo en prosa ó en verso, el maestro tiene primero que leer estos en alta voz, luego traducir el texto del libro en términos familiares, en fin, asegurarse que no ha quedado ni una frase ni una palabra que no esté perfectamente comprendida.

La memoria de los hechos es indispensable en la vida, á la par que los nombres de las cosas y de las personas; un buen general sabe el apellido de cada uno de sus soldados.

Jamás debe el maestro arrebatar al discípulo el placer de descubrir lo que busca, así retendrá mejor lo hallado, tendrá mas fé en sus fuerzas y ganará cada vez más en resolucion.

Cualquiera que sea el objeto de una leccion, ántes que el niño resuelva el problema que se le propone, el maestro averiguará si ha comprendido bien el sentido de su términios; si el niño es de imaginacion precipitada, no le permitirán se apresure; si de imaginacion tardía, lo conducirán suavemente á la solucion.

De esta manera el alumno se acostumbrará desde temprano á buscar la verdad, á encontrarla por sus propios medios y el maestro no hará máquinas de repeticion en lugar de hombres pensadores, de juicio y de buen sentido.

Los nueve preceptos de Pestalozzi

1°

«La actividad es una ley de la niñez. Acostumbrar al niño á obrar. Educar la mano.»

Lo cual quiere decir que es condicion innata de la constitucion física y mental del niño estar en actividad y que el instructor no debe poner le obstáculos sino, por el contrario, servirse de ella para sacar mayor partido de las aptitudes de aquel,—teniéndole siempre ocupado en un trabajo agradable, sin dar lugar á que se fastidie, presentándole en una nueva forma y lo mas frecuentemente posible diversas ocupaciones; guiando su mano desde que comienza á hacer uso de ella, en una cosa útil, permitiéndole momentos de descanso para que se entregue á sus ejercicios favoritos.

2°

«Cultivar las facultades en su órden natural.

Lo cual quiere decir: la percepcion, la atencion, concepcion, memoria, imaginacion y finalmente el juicio.

3°

«Principiar ejercitando los sentidos y no decir jamás al niño lo que él puede descubrir por sí mismo.

Lo cual quiere decir que los sentidos así como las facultades se desarrollan y perfeccionan por la actividad á que se les somete. Es evidente que no se debe decir al niño lo que puede descubrir por sí mismo, puesto que la buena enseñanza se caracteriza por la mayor oportunidad dada al que se instruye para ejercitar sus facultades.

4°

«Dividir cada asunto en sus elementos; una dificultad es bastante para un niño.

Lo cual quiere decir que cuando el asunto es complejo, gran falta seria en el maestro el querer dar una idea de él sin ántes separar sus partes.

5°

«Proceder paso á paso y acabadamente. La medida de la instruccion no es la que el maestro puede dar, sinó la que el niño puede recibir.»

Lo cual quiere decir que el maestro debe evitar toda superfluidad en los términos y medir las nociones que quiere enseñar al desarrollo intelectual de sus alumnos.

6°

«Que cada leccion tenga un objeto, inmediato ó remoto»

Lo que quiere decir no divagar; tener un plan fijo.

7°

«Desarrollar la idea, dar la palabra que la representa y cultivar el lenguaje.»

Lo cual quiere decir, primero observar, segundo dar un nombre á la observacion, tercero desarrollar el pensamiento. Es un error el creer que el maestro debe hablar como los niños y no que estos sean llevados (corrigiendo sus faltas) á hablar como él.

8°

«Proceder de lo conocido á lo desconocido, de lo particular á lo general, de lo concreto á la abstracto, de lo simple á lo mas difícil.

Lo que quiere decir que toda adquisicion ha de hacerse por grados.

9°

«Primero la stntesis, despues la análisis y no seguir el órden del asunto sinó el órden de la naturaleza.»

Lo que quiere decir que el niño ha de adquirir primero la idea de las cosas observándolas en conjunto y luego las partes. La naturaleza presenta todas las cosas en una forma correcta y se debe seguir siempre ese órden.

« La Donna »

Esta Revista de Educacion, dedicada á LAS SEÑORAS y dirigida tambien por SEÑORAS, reproduce en su número del 20 de Julio ppdo., un artículo de *El Monitor* por encontrar sus ideas sobre las Escuelas Mixtas conformes en un todo á las que van predominando en la Península entre la gente de progreso.

¿Qué dirán nuestros Aristarcos de aquí que tanto fingieron escandalizarse?

Agradecemos sinceramente á « La Donna» el apoyo moral que nos ha prestado.

Justo homenaje

Nos permitimos insertar con discreta indiscrecion la correspondencia de Buenos Aires, dirigida á «El Progreso» de Córdoba é inserta en su número 4729, en la que se hace debida justicia al Presidente y miembros del Consejo. La entregamos á las columnas de *El Monitor* sin que ella haya sido conocida ni vista [tenemos motivos para creerlo así] por los aludidos. Es un justo homenaje al cual nos suscribimos con gusto por cuanto se van haciendo cada dia más escasos los sentimientos nobles para con los hombres públicos:

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1883.

Sr. Director de *El Progreso*.

Mal que mal, vamos cumpliendo la promesa y llevando á cabo la tarea que con tanto gusto nos impusimos.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION. Una de las reparticiones nacionales que hace honor al Gobierno del General Roca, es la oficina que mencionamos, aunque á fuer de francos tenemos que confesarlo que esto es debido á su digno Presidente el Dr. D. Benjamin Zorrilla. Laborioso, honrado y trabajador, ha tenido la habilidad de colocar esta reparticion á la altura que se merece.

La Comision Nacional de Educacion, compuesta por los consejales Guido, Barra, Hernandez, Sastre y Goyena, y presidida por el Dr. Zorrilla, se reune tres veces por semana, y no podria estar al dia ni tener los asuntos despachados, como los tiene siempre, sin la labor del Presidente, que se lleva consigo lo mas árduo de las tareas.

El Dr. Zorrilla aparenta calma y tranquilidad hasta en su manera de hablar pero está dotado de una gran imaginacion. Todos los asuntos, solicitudes, consultas, pedidos y cuanto se relaciona con el servicio de la oficina, están presentes en la memoria del Dr. Zorrilla, quien conoce y tiene presente todo, no olvidándosele hasta la promesa mas vulgar que hace á cualquiera de los que tanto lo asedian diariamente.

Como Presidente de la Comision, está visible siempre durante las horas de oficina, y es de admirar esa música para responder á cientos de señores y miles de preciosas preceptoras, jóvenes á quienes nadie, solo el Dr. Zorrilla, seria capaz de negarse á un pedido; pero esas sonrisas, inocentes las unas é intencionadas las otras, se estrellan seguramente ante esa calma habitual del Presi-

dente, que con tanta afabilidad se niega á cualquiera pretension, escapándose por la tangente con tal sutileza que concluyen por salir contentos y agradecidos, como si hubiesen obtenido lo solicitado, los mismos á quienes acaba de negárseles lo que pidieron.

El dia que la Comision se reune para deliberar sobre los asuntos entrados, poco tiene que trabajar el Secretario Dr. Molina, pues la memoria del Presidente basta y sobra para dar cuenta de los asuntos entrados, los que en su mayor parte ó los ha resuelto ya ó indica la resolucion que sobre ellos debe recaer.

El Dr. Zorrilla, con su laboriosidad, exhorta á sus empleados al cumplimiento de sus deberes, sin que ninguno haya recibido jamás un reproche, pues, prudente como el que mas, pide la enmienda cuando ha habido falta, sin imponerla nunca.

Como Ministro del Interior, como Presidente del Banco Nacional y como Presidente hoy de la Comision Nacional de Educacion, jamás dejó persona alguna resentida, sin que tampoco haya jamás transigido ni permitido nada fuera de los límites de su buen criterio.

Lo hemos visto el año 1880 en Belgrano, siendo Ministro del Interior, allá en aquellos momentos supremos, con su calma dominar la situacion. Disponia, daba órdenes, resolvia, mandaba, pero siempre tranquilo, medido y reposado; mientras el Ministro de la Guerra Pellegrini, el Ministro Cortinez y el Presidente Avellaneda no siempre tenian este privilegio.

El que esto escribe y el Sub-Secretario Héctor Alvarez, que lo observábamos de cerca, no podiamos dejar de admirar la serenidad y valor personal del Dr. Zorrilla.

Como Presidente de la Comision Nacional de Educacion, es el único que ha sabido satisfacer á los Gobernadores de Provincia, que es cuanto se puede decir.

El Superintendente Sarmiento, decia que para hacer callar á los Gobernadores era menester abrir las gabetas del erario, mientras que el Presidente actual las ajusta mas y los tiene sin embargo mas contentos.

Pero es la manera de decir y de tratar, y la habilidad con que sin aceptar ciertas pretensiones se esplica, usando de buenos modos, sin llamarlos *ladrones y rateros* como se les ha dicho á algunos gobiernos, segun consta de las notas que en esta oficina existian para vergüenza de nosotros mismos, por el simple hecho de haber venido una planilla duplicada.

Hoy la Comision Nacional tiene una Contaduría que, bajo la direccion del Sr. García, lleva el despacho casi al dia, y los interesados pueden saber casi diariamente el estado de sus cuentas, las que se liquidan con la misma brevedad que son observadas cuando no están justas, lo que contribuirá seguramente para que alguna vez las pobres Provincias tengan pagas sus subvenciones al dia y no como hasta hace poco tiempo, tres y cuatro años de pagos atrasados, por la sola razon de que no habiendo sido liquidadas las cuentas á su debido tiempo, se ha cerrado el inciso del año y han tenido que quedar archivadas hasta que el Congreso votára nuevos fondos para su abono.

Esto no se repetirá en adelante. Las subvenciones á la educacion comun con que contribuye el Gobierno Nacional para las Provincias, segun la ley de la materia, serán atendidas puntualmente sin ningun sacrificio para el Erario nacional, debido solo á la buena marcha que hoy lleva la Comision Nacional de Educacion, bajo la direccion de su inteligente Presidente.

En cuanto á la compra de útiles de escuela, que antes se hacia por los agentes de los Gobiernos en ésta y que tantos motivos ha dado para la crítica, habiendo llegado hasta decirse que *una Librería de ésta, solo con los encargos de una Provincia, habia ganado ochenta mil pesos fuertes*, se ha puesto tambien remedio al mal, pues ahora la Comision Nacional compra en licitaciones públicas todos los textos y útiles necesarios para las escuelas, y los Gobiernos tienen que hacer sus pedidos directamente á la Comision, mandando el importe en efectivo, ménos la parte con que el Gobierno Nacional contribuye, segun lo que corresponde á cada Provincia.

La Comision Nacional llena el pedido y lo envia directamente á la Provincia

que lo solicita, sin que el representante de ella tenga ninguna intervencion directa ni indirecta en la compra, pero sí en el control de las operaciones.

Hay, por este medio, una gran economía para la Provincia que hace el pedido, y el Gobierno Nacional contribuye con la subvencion correspondiente sin ninguna dificultad desde que le consta que la factura ha sido comprada y recibida religiosamente.

No se repetirá el hecho bochornoso que tantas veces hemos presenciado de que á un preceptor de una escuela nacional, el Gobierno le adeudara hasta catorce meses de sueldo, por la sola causa de que sus cuentas venian á ser liquidadas por la antigua Comisiòn, tres ó cuatro meses despues de cerrado el inciso del presupuesto á que debian ser imputadas.

Y si ese preceptor apremiado por el hambre se buscaba la vida en alguna otra cosa, y desatendia su escuela, era separado de ella por faltar á su deber.

¡Ojalá que algun dia pudiéramos decir lo mismo de todas las oficinas nacionales!

Nota del Obispo de Cuyo

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Hago saber á Vd. que su nota de 19 del corriente enviando original la del Rector del Seminario Conciliar de San Juan con motivo de la formacion del Censo Escolar, ha sido remitida original al Sr. Obispo de esa Diócesis, acompañada de la que adjunto á Vd. en cópia legalizada.

Saluda á Vd. atentamente.

E. WILDE.

Diciembre 5 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
T. S. Osuna.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1883.

A S. S. I. Señor Obispo Diocesano de Cuyo Fr. Wenceslao Achával.

Tengo el honor de enviar original á S. S. I. la nota que he recibido del Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, adjuntándome, original, tambien, la que le ha dirigido el Rector del Seminario Conciliar de esa ciudad, con motivo de la formacion del Censo Escolar de la República, ordenado por Ley de 4 de Julio del corriente año.

El Decreto Reglamentario de esa Ley espedido por el Poder Ejecutivo de la nacion en 28 del mismo mes, que remito tambien á S. S. I. en cópia legalizada dispone en su art. 9° que el Censo contendrá una Seccion destinada á los establecimimiento de enseñanza normal, secundaria, técnica y superior, en la que se dará noticia del número de alumnos con que cuenten, de sus condiciones higiénicas, material de enseñanza, mobiliario, profesorado, programas, etc., etc., todo lo cual seria materia de cuestionario que formularia el Gefe de la Oficina del Censo de acuerdo con el Presidente de la Comision Nacional de Educacion y que los Directores de esos Establecimientos tienen el deber de llenar. Y el art. 14 del mismo Decreto manda lo siguiente; «Los empleados na-« cionales y provinciales deberán lle-« nar estrictamente las indicaciones que « reciban de las personas encargadas « de levantar el Censo Escolar y todo « habitante de la República está obli-« gado á cumplir fielmente en la parte « que le concierna las disposiciones que « se dicte, á fin de obtener que el Cen-« so—se lleve á cabo con la mayor « exactitud y escrupulosidad. »

En presencia de estas terminantes disposiciones no se esplica como el Rector mencionado, que es empleado nacional á cuyo cargo se halla un establecimiento claramente comprendido entre los enumerados en el art. 9°, ha podido creerse eximido de suministrar los datos que se le pedia, suscitando así dificultades á la realizacion de una obra que ha todos beneficia y por cuyo éxito debia suponerse que interesaran mas que nadie los que han hecho de la enseñanza una profesion.

A fin de evitar nuevos tropiezos y retardos, me dirijo á S. S. I. esperando que se servirá adoptar las medidas del caso para que el Rector del Seminario Conciliar de San Juan proceda inmediatamente de acuerdo con las instrucciones que le han sido comunicadas por la Oficina Central del Censo Escolar.

Saludo á S. S. I. con las espresiones de mi particular aprecio y consideracion.

E. WILDE.

—

Es cópia.

Juan Igarzabal.
Oficial 1°.

TELÊGRAMAS

de la

Provincia de Salta y Tucuman

Salta, Diciembre 10 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision de Educacion Dr. Zorrilla.

Hace cuatro dias remití espediente sobre construccion edificios escolares. El interés que manifiesta por la educacion de esta provincia es conocido por todos sus compatriotas y le agradecen. Nos ocupamos de buscar terrenos para los otros edificios que indica. Saluda atentamente.

F. Alsina.

—

Tucuman, Diciembre 16 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Su telégrama del 11 me demuestra una vez mas su probado interés en favor de la educacion comun. Espero confiado que se abonará en breve l ı subvencion nacional correspondiente al 1° y 2° cuatrimestre y que es urgentemente necesario.

Lo saluda atentamente.

B. Paz.
Gobernador.

Nota de la D. G. de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.

Al Sr. Secretario de la Comision Nacional de Educacion.

En contestacion á la nota de V. fecha 10 del corriente, tengo el agrado de decir á V. por encargo del Sr. Director General, que con fecha 29 del mes ppdo. se han dado las órdenes necesarias, para que las oficinas telegráficas de Catamarca reciban los despachos que por asuntos urgentes trasmitan las comisiones cencistas.

Saludo al Sr. Secretario con toda consideracion.

E. Saenz.
Secretario.

El Sr. Portela

—

Nos remite las líneas siguientes que publicamos sin comentarios:

Sr. Redactor de El Monitor.

El número 46 del Monitor trae un editorial con el epígrafe «El Artículo 117» y en él, involucrando lastimosamente al que suscribe, estudia parcialmente la Memoria que con fecha 5 de Noviembre, presenté á la C. N. de Educacion. Dejo al tiempo el trabajo de finiquitar este asunto; pues sé que cuanto en contrario hiciese, vendria á hacer asumir proporciones colosales á lo que de suyo, no las tiene.

Y en la seguridad que el personal docente escogitará un juicio, satisfactorio al que suscribe, le saluda.

S. S. S.

Adolfo de V. Portela.

Diciembre 13 de 1883.

INFORMES

De los Inspectores Nacionales de escuelas en las Provincias de Santiago del Estero, Mendoza y San Luis.

Santiago del Estero, Noviembre 28 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

En mi anterior informe hice presente al Sr. Presidente que me habia dirijido al P. E. de la Provincia haciéndole presente la manera irregular con que hasta el presente han sido entregados los fondos escolares, y pidiendo en consecuencia se sirviera mandar practicar una liquidacion, para que el saldo á favor de la Comision se mandara depositar á su órden; como así mismo de que en adelante se le entregará las sumas que el Gobierno destina á los objetos de la educacion con la puntualidad requerida por la ley de la materia, de lo que he recibido una contestacion franca y bastante satisfactoria. El Sr. Gobernador me ha manifestado en su despacho: que estando la Provincia en la mas triste situacion económica, puesto que el crédito estaba llenado, contaba con la deuda flotante, y los impuestos casi todos cobrados por este año, no le era posible al Gobierno, por de pronto, acceder á lo que con justicia solicitaba pero que una vez que el pudiese contar con dinero, de cualquiera fuente que fuese, podia estar seguro de que se haria lo que pedia. Estas son mas ó ménos las palabras del Exmo. Sr. Gobernador. No hemos llegado aún á ningun hecho práctico; los maestros van á entrar ya al cuarto mes de no percibir nada de sus sueldos por falta de dinero.

Los propietarios de las casas que ocupaban dos escuelas de esta ciudad amenazaron á los directores con ponerles los muebles en la calle por que la Comision no les pagaba el alquiler que ganaban!

Estos hechos y otros que traeré á la consideracion de Vd. mas adelante, creo serán razones vastante poderosas para hacer sentir el triste estado de la educacion de esta Provincia y la necesidad imperiosa que hay de cortar de una vez tan perniciosa y lastimera situacion.

No puede mirarse con indiferencia señor el hecho de que una Provincia abandone por completo á sus hijos, en un país cuyo Gobierno solo tiene por base estable la ilustracion, moralidad y soberanía del pueblo.

La Constitucion Nacional manda que cada Provincia sostenga un sistema de Instruccion, sistema que aquí no existe ni puede existir en pocos años como lo voy á demostrar por el siguiente análilisis del Presupuesto Escolar.

Esta Comision acaba de confeccionar el Presupuesto Escolar del 84, y como él será la medida del movimiento educacional del año venidero, me apresuro á elevarla á conocimiento de esa Honorable Comision.

Los números no engañan, y aunque la verdad nos, sea amarga, oigamos lo que elocuentemente ellos nos dicen del Presupuesto Escolar del 84, y por consiguiente de la educacion en este mismo año.

El está formado de cuatro partes:

1° Del crédito de la Comision por el 83, 2° del Débito de la misma, 3° del cálculo de recursos y 4° del cálculo de gastos; del modo siguiente:

Crédito

Crédito contra la Nacion..		
Tercer cuatrimestre del 82.	$	824 18
Por gastos hechos en sueldos de maestros de Marzo á Julio inclusive	«	1375
Subvencion Nacional correspondiente á los últimos meses del 83..........	«	2342
Fondos que adeuda el Gobierno de la Provincia segun ley de E. Comun del 83	«	3962
Total..........	$	8503 18

Deuda de la Comision

Libramientos espedidos por la Comision á favor de los maestros por los meses de Enero y Febrero del 83..	$f	1040
Alquileres de casas en los mismos meses	«	38
Directores y Ayudantes por los meses de Agosto á Diciembre............	«	4173
Alquileres de casas en los mismos....	«	385
Empleados y gastos de Oficina de Agosto á Diciembre inclusive	«	450
Total...........	$f	6086

Diferencia entre el Débito y el Crédito.............. $f. 2417 18

Por tanto el cálculo de Recursos queda formado del modo siguiente:

Saldo á favor de la Comision en el año 83.........	«	2417 18
Cálculo del producto de los impuestos para el 84:		
Por renta Municipal.......	«	5205
Contribucion Directa.......	«	2000
Subvencion Nacional.......	«	6296
Total..........	$f.	15919

Presupuesto de gastos

Alquileres de casas........	$f.	1225
Gastos de empleados y visita de Inspector..........	«	2040
Libros y útiles.............	«	800
Remision de libros y útiles.	«	100
Eventuales y gastos de Oficina....................	«	234
Sueldo de maestros y ayudantes para 24 escuelas.	«	11520
Total..........	$f	15919

El Presupuesto del año venidero es, pues, menor que el del presente.

Como verá el Sr. Presidente, el cálculo de recursos por parte de la Provincia, está formado de solo dos fuentes: las economías que la Comision ha hecho en este año, en perjuicio y á espensas de la educacion, por no habérsele entregado el dinero á su debido tiempo, y el producido de los impuestos propios de la educacion; dos fuentes que dan un total de $f. 9622 quitemos á esta cantidad las economías del año 83, que es una cantidad destinada en otro tiempo para el presente año, y tenemos que la cantidad única que el Gobierno de la Provincia destina, es de $f. 7205 para el ejercicio del 84.

¡Es decir, $f. 7205 para sostener y fomentar todo un sistema de Instruccion Pública, en una Provincia cuya poblacion total no baja de 150 á 160,000 habitantes!

El Sr. Presidente conoce la ley de la Provincia que determina los impuestos de la educacion, y se estrañará talvez, el que con tantos impuestos como ella enumera no obtengamos una suma mayor que $ft. 7,205. Si Señor Presidente, muchos impuestos, pero todos ilusorios ninguno de ellos produce nada, si se esceptuan la renta Municipal y la contribucion directa que produce $f. 7205!... Fuera de esto, por de pronto, no hay nada.

Pero sigamos nuestra demostracion. Sumando, pues, á los $ft. 7,205, las 2,417 18 de economías del 83, mas los $f. 6,296 de subvencion nacional, y restando los $f. 3,265 de gastos no presupuestados por la Nacion, tendremos en síntesis como gasto único de las escuelas la cantidad de $f. 12,753; de lo que ál Gobierno de la Provincia corresponde de $f. 6,377.

Ahora bien, puede existir un sistema general de educacion que responda á un fin, en una Provincia de tanta poblacion y cuyo Gobierno destine por su parte $f. 6,377 para gastos de escuelas?

Está probado que una escuela á cargo de un solo maestro no puede contener mas de 40 á 50 alumnos. Supongamos, pues, que cada una de las 24 escuelas del año venidero contenga, por término medio, 50 niños; resulta pues, que en ellas no pueden educarse mas que 1,200 niños. Y en el supuesto caso de que la Provincia tenga solo 25,000 niños en estado de educarse, quedarán irremediablemente en ella 23,800 niños como desheredados de la suerte, á vivir como las plantas mas ó ménos, porque han perdido el lejítimo derecho de aprender.

Esto es solo considerando el número, y en la falsa hipótesis de que todas las escuelas son buenas, por funcionar en *casas* higienicas con los muebles y útiles mas indispensables, y en las que los maestros, pagados mensualmente, pueden recibir una séria direccion con respecto al arte de enseñar; pero donde esto no sucede, donde la mayor parte de las casas son del todo inadecuadas por su estrechez, indecencia y malas condiciones higiénicas, donde no hay ni muebles ni útiles indispensables, donde muchos niños se sientan en el suelo y permanecen parados en las horas de clase, donde no se puede responder á ningun pedido, por que el reducido Presupuesto no le permite, y por último Sr. Presidente donde hay maestros que no teniendo ya de donde sacar su alimento, se ven en el forzoso caso de avandonar su escuela para ir á otra parte en *busca de un pan para no dejarse morir de hambre*, allí digo, ¿podrá decirse que existe un sistema de educacion Primaria como lo exije la Constitucion Nacional? Puédese responder así á las aspiraciones de la Nacion? Creo que no; porque al mandar ésta que cada Provincia destine fondos para sostener y fomentar la educacion, no ha buscado ni busca simplemente una fórmula, si no que esos fondos sean tales que puedan dar *nervio* y *vigor* á la educacion del pueblo, y hacer vivir así lo que por tanto tiempo no ha sido sinó una fuerza muerta en la República.

Cierto es que esta Provincia por su pobreza no podría darlas fuertes sumas que otras en mejores condiciones económicas, destinan á este objeto, pero tambien es cierto, por lo mismo que todo es relativo, que teniendo un Presupuesto General de $f. 137,000 debe mantener otra relacion entre el Presupuesto Escolar y el de todos los demas gastos de la Administracion: pues aquel es mucho menor que un décimo de éste. Cambiar esta relacion es lo equitativo y justo; de lo contrario es ilusoria la idea de un sistema de educacion primaria, que demanda tan fuertes gastos.

Un Presupuesto de $f. 15,919, inclusive la subvencion Nacional, imposibilita todo Sr. Presidente; porque en verdad nada puede hacerse.

Debo hacer presente á esa H. Comision que considerando de que cási todos los impuestos de la educacion son ilusorios, puesto que ellos nada producen, me acerqué al P. E., haciendo esto presente y llamando su atencion sobre la necesidad que habia de modificar la ley, destinando nuevas y verdaderas fuentes de recursos para la educacion; á lo que se ha contestado que: el Gobierno siente tambien esta necesidad; pero que no podrá atender á élla hasta no se levante el censo y medio pueda regularizar la renta.

El mal resultante de la ignorancia que se multiplica no admite espera, Sr. Presidente y seria de desear que no se postergase tanto el remedio que puede calmarlo.

En síntesis, para terminar este punto de mi informe diré al Sr. Presidente: que la benéfica evolucion educacional que empieza á operarse en casi todas las Provincias argentinas se haria posible aquí tambien, si tuviesemos los medios indispensables para la gran obra de regeneracion, cuyos resultados solo podrá palparse en el futuro.

De la Comision de Educacion

Honorables son todos los miembros que la componen, alto concepto me merecen; pero la manera como el Sr. Presidente mira las instrucciones que como Inspector Nacional tengo recibidas y la irregularidad con que hasta ahora ha celebrado sus sesiones por falta de un reglamento interno, viene á formar un verdadero obstáculo á la realizacion de mis propósitos, que no son ni pueden ser otros que los de esa Comision.

Cierto es que los Señores vocales y el Presidente no tienen sueldo, que éste último tiene, para mí, ocupaciones rentadas que son hasta cierto punto incompatibles con las de Presidente, y que debe por tanto reconocerse sus patrióticos servicios y considerarseles; pero tambien es cierto que esto no puede formar un fundamento para no aspirar á que la Provincia tenga una Comision que funcione con la puntualidad que el interés público requiere, máxime que al darse las disposiciones que de-

term'na nsu mision, no se estuvo considerando probablemente si eran ó nó á sueldo.

Con este motivo, y habiendo recibido órden en su circular última de *propender á las reuniones* de esta, *exigiendo la mayor regularidad en sus funciones*, pedí al Sr. Inspector Provincial se sirviera proyectar el Reglamento Interno de la Comision de que hasta entonces careciamos, á pesar de ser tan indispensable á la Comision como á todo cuerpo colegiado. Nada se hizo esperar el Sr. Inspector para elevar el mencionado proyecto solicitando su sancion.

Salvado creí, pues, el caso de tener que hacer observaciones referentes á las reuniones de ésta Comision como es mi deber, observaciones que calculaba se recibirian mal; mas como hacia ya mes y medio que el Sr. Presidente lo retenia en su poder sin someterlo á la consideracion de la Comision ; talvez por ser compulsivo como dijo mas tarde, me he visto en el duro y forzoso caso de hacer esto presente á la Comision pidiendo la sancion del Reglamento que servirá de norma para sus reuniones y decisiones ; Pero como el Sr. Presidente declaró que no podia tratarse de él sino despues, *porque los tribunales estaban ocupados*, frase que varias veces la he escuchado, dije al Sr. Presidente que cumplia con las instrucciones que como Inspector Nacional tenia recibidas de esa Comision.

El Sr. Presidente me manifestó que *esas instrucciones eran para mí y no para él, que nada le importaba de ellas;* y es por esto que me apresuro á poner este hecho en conocimiento de esa Comision.

Varias veces los miembros de esta Comision han sido convocados para sesionar, y varias veces se les ha despedido despues de una ó dos de espera, diciéndoles que no hay sesion sesion, porque el Presidente está ocupado con asuntos de la Cámara.

Apesar de encontrar en esto un mal, nunca hice una observacion al respecto, en consideracion á que el Sr. Presidente era rentado en la Cámara y en la Junta no lo era ; y la primera vez que lo hago, se me contesta de la manera mas absurda.

Extraño me parece Sr. Presidente el que hoy se pretenda desconocer instrucciones dadas de acuerdo con las leyes del Honorable Congreso y los decretos del E. N., en una Provincia acojida á los beneficios de la ley de Subvenciones, y conociendo desde mucho tiempo á esta parte la nueva administracion establecida.

Terminaré el presente informe no sin haber declarado antes al Sr. Presidente con mi mas íntima conviccion, que aquí donde la iniciativa del pueblo es ninguna donde la accion del Gobierno es del todo ineficaz, donde las pocas escuelas estan botadas, donde la noble profesion del magisterio está despreciada, donde no existe todavia una Comision bien organizada, y donde, en una palabra, la educacion es una fuerza muerta sin ningun resultado positivo, se hace necesario que sin pérdida de tiempo los poderes de la Nacion y de la Provincia dupliquen, sus esfuerzos, de lo contrario la lucha será penosa y estéril.

Con tal motivo, saludo al Señor Presidente con toda consideracion y respeto.

Dios guarde á Vd.

Juan F. Sanchez.

Mendoza, Noviembre 30 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Hasta ahora no habia podido remitir á Vd. los inventarios de las escuelas fiscales de la Provincia, porque, sinembargo de haberlos pedido inmediatamente despues de recibir la circular núm. 27 en que Vd., me los requirió, recien hoy me envian el último, de la Superitendencia de Escuelas.

Las dos correspondientes á las escuelas del Departamento de La Paz y el de la núm. 3 de San Cárlos, no van firmados por los Preceptores respectivos, como debia ser, porque, segun me dicen en la Superintendencia, estos maestros no

han enviado el duplicado que se les ha pedido, y el Secretario me ha dado una cópia del ejemplar que posee; lo mismo va el de la Escuela de Adultos de la Penitenciaria de esta ciudad, porque el Preceptor que la rejenteaba renunció en Setiembre sin presentar el mencionado duplicado.

Los inventarios que envio, como lo verá el Sr. Presidente, son los correspondientes á Setiembre, que recien hoy acabo de reunir. Los correspondientes á Octubre, que ya podrian estar en la Superintendencia, no han llegado todos aun. Por mi parte haré todo lo posible para conseguirlos lo mas pronto que pueda.

Este retardo con que se cumple una órden tan sencilla como esta, dada por la Superintendencia, puede dar una idea de las dificultades que se nos presentarán para cumplir algunos pedidos cuya satisfaccion no depende solamente de nuestra buena voluntad.

Los datos estadísticos sobre las escuelas particulares que tambien me pidió Vd., en la citada circular, no le han llegado de todos los Departamentos á la Superintendencia, y ya hace como dos meses que los pidió.

Para ver si se consigue que en adelante no desconoscamos tanto el estado y marcha de las escuelas particulares que hay en la Provincia, y cumpliendo con una indicacion del Sr. Presidente, dirigí al Superintendente de Escuelas la nota siguiente:

Mendoza, Noviembre 25 de 1883.

Señor Superintendente de Escuelas, D. Daniel Videla y Correas.

En la escuela núm. 27 que el Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion dirigió á los Inspectores Nacionales en las Provincias, y que oportunamente hice conocer á Vd. se nos dice.

«Hay que tener presente, sin embargo, que la estadística de las escuelas públicas, no es mas que una parte de las planillas generales de la estadística escolar: es necesario tener las de las escuelas particulares, que Vd., no puede exijir directamente; pero debe Vd., hacer presente al Gobierno de esa Provinciaá y las autoridades escolares, la conveniencia que hay para el fomento y desarrollo de la instruccion primaria en tener reunidos todos los datos que revelan el estado de la misma en cada una de las provincias de la República.»

Aunque ya he hablado de esto á Vd. he creido que ahora, despues de haber visto cuan pocos datos se poseen sobre las escuelas particulares y cuan dificilmente ss adquieren, debia dirigirme á Vd., oficialmente, cumpliendo con la indicacion citada de la referidad circular, para ver si se consigue que en adelante se reciban con regularidad dotos que manifiesten el estado de las escuelas particulares establecidas en la Provincia, que hasta hoy desconocemos casi por completo.

El medio mas eficaz para conseguir este objeto, creo que es repartir á todos estos Establecimientos planillas impresas, para que sus directores las llenen trimestralmente.

Esta medida se practica en algunas otras provincias de la República, y seria benéfico que todas la adoptaran.

Voy á permitirme manifestar á Vd., otra medida relativa á este mismo punto, que dará tambien muy buenos resultados.

Segun el artículo 8° de la ley de educacion vijente en la Provincia, la Superintendencia de Escuelas tiene el derecho de inspeccion sobre las Escuelas particulares. Y es muy sensible que los Visitadores generales no hagan uso de este derecho, pues cuando salen á los Departamentos á visitar las escuelas fiscales, les costaria muy poco visitar tambien las particulares, y con tan poco trabajo no solo podrian mostrar en sus informes el verdadero estado de la educacion en la Provincia, lo que conseguirian mejor no omitiendo lo relativo á los Establecimientos particulares, sinó que tambien consiguirian algo mas muy importante, como es la saludable influencia de estas visitas para toda escuela, cuyo personal docente gana con el solo hecho de conversar periódicamente sobre el estado y marcha de ella con una persona competente en el ramo.

Por estas razones creo que seria muy conveniente que los Sres: Visitadores

inspeccionaran tambien las escuelas particulares.

Tiene relacion con el objeto de la presente el hecho de no haber recibido hasta hoy los datos que pedi varios meses ha, á la Superintendencia, sobre las escuelas particulares, para remitirlos á la Comision Nacional de Educacion, lo que creo conveniente manifestar á Vd., en este caso.

Con este motivo me es satisfactorio saludar á Vd., con mi mas distinguida consideracion.

C. N. Vergara.

Aun no he recibido contestacion á esta nota, sin duda por haber estado el Superintendente ocupado estos últimos dias en visitar los exámenes de las escuelas de Ciudad, pero, confiando en la buena voluntad que siempre ha demostrado para realizar todas las medidas benéficas, espero que aceptará las que esta vez le indico.

Los exámenes en las escuelas fiscales han tenido lugar en la última quincena de este mes, y no me ocupo de ellos en la presente, como hubiera deseado, porque tendria que retardarla algunos dias mas para tratar este punto con la atencion que merece.

Me suscribo del Sr. Presidente su muy obsecuente servidor.

C. N. Vergara.

Mendoza, Diciembre 8 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

He recibido su apreciable nota de fecha 24 del ppdo. y cumpliendo con una de las indicaciones en ella contenidas, dirigí al Sr. Ministro General de Gobierno la siguiente:

Mendoza, Diciembre 6 de 1883.

A S. S. el Sr. Ministro General de Gobierno, Dr. D. Federico Corvalan.

Acabo de recibir una nota de la Comision Nacional de Educacion en la cual me pide que en su nombre, haga presente su agradecimiento á este Gobierno, por la importante cooperacion que ha prestado en lo relativo al Censo Escolar, y por la que prestará en adelante, cooperacion que será decisiva para la feliz terminacion del empadronamiento.

El Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, manifiesta que ha apreciado debidamente la eficaz ayuda que el Gobierno de que S. S. forma parte, me ha prestado para la mejor realizacion de una obra tan importante, como la que se trata de efectuar.

Dejando así cumplido el encargo de la Comision Nacional de Educacion, me complazco en reiterar á S. S. las seguridades de mi particular aprecio y respeto.

C. N. Vergara.

El Gobierno de esta Provincia recibió oportunamente la circular del Sr. Ministro de Instruccion Pública de la Nacion, á que vd. se refiere, y me ha prestado con la mejor voluntad toda la cooperacion que ha podido.

Adjunto al Sr. Presidente mi nota de fecha 17 de Octubre, dirigida á este Gobierno, en la cual le indicaba algunas de las medidas que debian tomarse inmediatamente, lo cual se me concedió en todas sus partes, prometiéndome al mismo tiempo el Sr. Gobernador y el Sr. Ministro ayudarme en adelante en todo lo que pudieran. Tambien envió cópia de las circulares dirigidas á los Presidentes y Vocales de las Comisiones Censales de Distrito, al comunicarles su nombramiento. El Decreto por el cual se nombraban estas Comisiones, ya lo he enviado al Sr. Gefe de la Oficina Central del Censo.

No adjunto algunas otras notas relativas al Censo, que he dirigido á las autoridades y sus contestaciones, porque no lo creo necesario y porque seria demasiado larga lá copia de todas ellas.

Apesar de la buena voluntad del Gobierno, de que he hecho mencion, no se pudieron conseguir todos los datos que pedí para hacer la division de la Provincia en distritos de empadronamiento; estos datos me hubieran sido de todo punto indispensables, si hubiese creido conveniente dividir los departa-

mentos en dos ó mas distritos, pero, como ya he dicho en otra ocasion, creí mejor no hacer estas subdivisiones, para tener en cada distrito una persona segura, el sub-delegado, que nos sirviera de intermedio para poder comunicarnos fácilmente con los censistas.

Lo único que se medió fué la poblacion de cada Departamento y la nómina de los maestros, los demas datos no se poseian!

Ni si quiera en qué Comisaria de los Departamentos está cada una de las Escuelas, sabia la Superintendencia. Hice que esta reparticion pidiera estos datos á las Comisiones Inspectoras de Distrito, y para mas seguridad que los pidiera tambien el Gobierno á los Subdelegados, no porque pensara esperarlos para hacer la division, sino por lo que podrian servirme despues. Comprendí que cometeria un pernicioso error esperando estos datos para dividir la Provincia, y efectivamente así hubiera sucedido, pues aun no han llegado de todos los Departamentos, sinembargo de haberlos pedido en Setiembre 5. A principios del mes pasado aun faltaban la mayor parte.

A falta de datos oficiales, los tomé de personas conocedoras de la Provincia y que han tomado parte en los censos que que aquí se han levantado, ó se han tratado de levantar, y procedí á la division de Distritos, y á proponer los censistas obrando de la manera que mas convenia á la exactitud del trabajo, aunque quedarán sin formar un Distrito aparte las villas que las de esta Provincia no tienen los caractéres de la poblacion urbana, ni debe dárseles este nombre.

Sin embargo, las dificultades han sido vencidas, y empiezo á tener fundadas esperanzas de que conseguiremos resultados no tan poco exactos como ántes me habia figurado.

He instruido á cada uno de los censistas con toda prolijidad, teniendo presente las dificultades que podrian encontrar, segun las condiciones especiales del radio que les corresponde, sin olvidar de hacerles presente la seriedad del trabajo que se les encomienda; y á dos que me han comunicado que no pueden venir, les he dirigido una nota con instrucciones al enviarles las libretas; de este modo, en caso de que alguna Comision Censal de distrito no desempeñe su cometido, los censistas no encontrarán dificultades para proceder.

Me he valido del órgano oficial, cuya voz es aquí interpretada como los deseos del Gobierno y es el que mas se lee, para hablar constantemente algo relativo al Censo. unas veces en la reduccion, otras en la seccion noticias, haciendo ver la importancia de este trabajo y los medios eficaces que las Comisiones Censales deben emplear para desempeñar su cometido, hasta que hoy se piensa y habla del Censo como de una obra de trascendencia.

He hablado con algunos de los Presidentes de las Comisiones Censales, y á otros me he dirigido por escrito despertándoles interés por este trabajo de tanta conveniencia, para que vigilen se efectúe con exactitud, y casi todos han prestado ya muy especial dedicacion al asunto.

Parece que todo el terreno está bien preparado; el resultado que se consiga justificará ó no las medidas aquí tomadas.

Solo cuatro censistas no han venido aun á recibir sus instrucciones, felizmente son de los distritos mas cercanos; si no lo hacen pronto los sustituiré.

El Gobierno ha dado órden, como lo habrá visto el señor Presidente en una de las circulares que le adjunto, que los Decuriones acompañen á los censistas en los límites de su jurisdiccion. Esto va á obviar muchas dificultades.

A uno de los censistas del 2° Distrito, Departamento de las Heras, D. Isidro Talaguirre, le han tocado dentro del radio para él designado, los puestos que quedan entre las sierras, á largas y costosas distancias unos de otros, y me ha hecho presente que es mucho el trabajo y aun el gasto pecuniario que tiene que hacer para empadronar esos pocos niños, y que si no seria posible que le aumente algo su remuneracion, pues con la que se le asigna á nadie le convendria hacer en este lugar el empadronamiento. En vista de la mucha justicia de la peticion, le prometí que haria pre-

sento esto á V., aunque creia que no seria posible darle mas qne lo que la Ley le asigna; sin embargo, lo decidí á que desempeñara su cometido aun á costa de cualquier sacrificio que se lo agradeceriamos.—Me he empeñado en que este censista no renuncie, porque difícilmente encontraríamos otro competente que se encargara del trabajo que á él le ha tocado.

Me es satisfactorio ofrecer una vez mas al señor Presidente, mi mayor consideracion y respeto.

C. N. Vergara.

Mendoza, Octubre 17 de 1883.

A S. S. el Sr. Ministro General de Gobierno, Dr. D. Federico Corvalan.

Ha llegado el momento, Sr. Ministro, en que debo dirigirme al Gobierno de que su señoría forma parte, pidiéndole su importante cooperacion para que el empadronamiento escolar, que se trata de levantar, se haga satisfactoriamente en esta Provincia y llene las miras benéficas que nuestro H. Congreso Nacional tuvo en vista al decretar se realizara.

No necesito entrar á demostrar al Sr. Ministro el grave mal que resultaría para la Provincia, si por falta de un pequeño esfuerzo para secundar al Superior Gobierno, el empadronamiento no se hiciera con toda exactitud y siguieran olvidados como hasta hoy, muchos de esos niños desgraciados que crecen en las tristísimas inclemencias de una completa ignorancia.

No pudiendo el infrascrito hacer nada directamente para vigilar que en los departamentos se levante el censo con toda fidelidad, y debiendo quedar esta vigilancia confiada á las comisiones censales de distrito, voy á permitirme manifestar á su señoría los puntos principales que creo deben ir comprendidos en los deberes que el P. E. imponga á las referidas Comisiones, al comunicarles su cometido.

Son los siguientes:

1° Que cumplan con toda exactitud las instrucciones impresas enviadas por el Sr. Presipente del Consejo Nacional de Educacion, prestando patriótica atencion á este asunto de trascendencia para el país.

2° Que ocho dias antes del 25 de Diciembre citen á todos los censistas de su distrito, para que les suministren los consejos y conocimientos indicados en las instrucciones impresas, y para que les repartan el departamento por comisarías.

3° Que el Presidente de cada Comision, que será el sub-delegado respectivo, ordene á los Comisarios de Policía, que ayuden en todo lo que les sea posible á los censistas, y á los Jueces de barrio que los acompañen dentro de los límites de su jurisdiccion.

Esta ayuda no será nada pesada para las autoridades mencionadas, pues solo llamará su atencion durante los pocos dias en que se levantará el empadronamiento, y con tan poco trabajo harán un importante bien á la Provincia.

Réstame ahora hacer á S. S. un último pedido. Es de mucha importancia que los censistas se reunan en esta ciudad para darles algunas esplicaciones que contribuirán al mejor desempeño de su cometido, por cuya razon solicito de S. S. se sirva conceder pasage para que vengan aquí y vuelvan á su destino los censistas de los departamentos á que van mensagerías provinciales.

El Gobierno Nacional sabrá apreciar estos importantes servicios que serán decisivos para el buen éxito del empadronamiento en la Provincia.

Adjunto á S. S. 49 de los 50 ejemplares de las instrucciones para las Comisiones censales de distrito, que he recibido del Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, para que sean distribuidos á las referidas Comisiones.

Con este motivo, me suscribo de S. S. su servidor muy respetuoso.

C. N. Vergara.

Circular

Mendoza, Octubre 20 de 1883.

Al Subdelegado del Departamento de...

Remito á Vd. copia impresa y autorizada del decreto gubernativo en que se nombran las Comisiones que deben

auxiliar en cada departamento á los encargados de levantar en él el censo escolar.

En dicha Comision toca á Vd., como es consiguiente, el puesto principal, y el Gobierno espera preste Vd. á su desempeño el esmero y contraccion que el asunto merece, y que oportunamente dará á los Decuriones las órdenes convenientes para que ayuden en lo posible y acompañen á los censistas en los límites de su jurisdiccion.

Remito así mismo un ejemplar impreso de las instrucciones enviadas por el Consejo Nacional de Educacion que la Comision que Vd. preside debe observar y cumplir con la mayor puntualidad, á fin de obtener la mayor exactitud y precision en la labor que se les encomienda.

Se recomienda á esa Comision que ocho dias antes del 25 de Diciembre del corriente año, cite á todos los censistas de ese distrito para que les suministren los conocimientos y consejos indicados en las referidas instrucciones y tambien para que dividan el departamento por comisarías entre todos los censistas para él designados.

Se adjunta tambien la nómina de los censistas nombrados para ese distrito.

Por último, adjunto á Vd., para su entrega, las comunicaciones dirigidas á los miembros de esa Comision, en la que van incluidos el decreto de su nombramiento y las instrucciones impresas del Consejo Nacional, recomendándoseles, ademas, se apersonen al despacho de Vd., á fin de que conozcan mejor y se pongan de acuerdo sobre los procedimientos que deban emplear en los pocos dias que durará la tarea que en bien del país en general y de esa localidad en especial se les encomienda.

Cualquiera duda que se ofreciese, puede Vd. consultarla á este Ministerio.

Saludo á Vd.

FEDERICO CORVALAN.

Circular

Mendoza, Octubre 20 de 1883.

Al Señor Don.... miembro de la Comision censal del Departamento de.....

Tengo la satisfaccion de comunicar á Vd. el nombramiento que ha recaido en su persona para formar la Comision que ha de auxiliar á los encargados de levantar el censo escolar de ese departamento.

El Gobierno espera de Vd. su decidida cooperacion en la realizacion de la importante obra de que se trata, que tanta influencia ejercerá en la suerte futura de nuestro país.

Al efecto, se adjunta el decreto gubernativo designando las Comisiones censales, las instrucciones impresas que han de servir para el mayor desempeño de esa Comision, y se recomienda á los señores que la componen se acerquen al despacho del Presidente de ella, que lo es el señor Subdelegado, á fin de que conozcan las demas advertencias que se hacen á éste para el mejor éxito de la corta pero importantísima tarea que el Gobierno les encomienda.

Dios guarde á Vd.

FEDERICO CORVALAN.

Santa-Fé, Diciembre 6 de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento del Sr. Presidente el estado de los trabajos del censo, así como tambien la contestacion que he recibido de este Gobierno respecto á mi última nota.

Con fecha 18 del mes pasado, se me comunicó la cooperacion con que este Gobierno iba á contribuir á la realizacion del Censo Escolar. En el mismo dia remití á todos los Departamentos el material poco mas ó menos necesario para el censo, y por este correo remito las dos últimas nóminas que faltaban.

Ahora todo está arreglado, y no falta mas que llegue el dia señalado para dar principio al empadronamiento.

El 24 del pasado mes recibí del señor Ministro Yañez la nota que adjunto á ésta, y que, en contestacion á mi última me hace saber que «en oportunidad me comunicará la resolucion que en ella recayere». Por ella verá el señor Presidente que referente á la Comision Es-

colar y al fondo destinado á la enseñanza no se me dice nada absolutamente.

Dias despues fué nombrado Ministro de Hacienda é I. P. el Dr. D. Pedro Reina, quien me ha prometido hacer todo lo que pueda por la enseñanza primaria, pero «con los elementos con que cuenta la Provincia.» Aplaudí y agradecí al Sr. Ministro sus miras tan progresistas, pero con la condicion que yo siempre había de insistir en que esta Provincia entrase en la via de progreso, en que se habian iniciado las demás respecto á educacion.

Aun, y hoy mas que nunca, no se han agotado las esperanzas de que algo se hará.

Sin otro motivo me complazco en saludar respetuosamente al señor Presidente.

E. Calderon.

San‘a-Fé, Noviembre 9 de 1883.

Al Señor Inspector Nacional de Educacion D. E. Calderon.

Tengo la satisfaccion de acusar recibo á la nota del señor Inspector, en que solicita se le suministren los datos que indica, á la cual se dá en la fecha la tramitacion que corresponde; y oportunamente comunicaré al señor Inspector la resolucion que en ella recayere.

Saludo al señor Inspector con mi distinguida consideracion.

Dios guarde al Sr. Inspector.

Manuel S. Yañez.

San Luis, Diciembre 10 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Los edificios propios para escuelas, como lo he comunicado ya, no son abundantes en esta Provincia; solo hay dos y uno de ellos en estado ruinoso.

Así es, pues, que podemos tomar mas bien en consideracion su escasez y buscar medios de subsanar males tan radicales para la educacion.

Sin edificios destinados esclusivamente para escuelas, y que reunan las condiciones requeridas por la higiene y la enseñanza, no se conseguirá jamás los resultados provechosos que se esperan cuando todo marcha de comun acuerdo con las prescripciones educacionales.

Mucho he notado que se esteriliza y pierde á causa de las malas *casas-escuelas.*

Se esteriliza la disciplina y la conveniente organizacion de las clases, contribuyendo á mantener así sus infinitas incomodidades, por la estrechez de sus dimensiones, el desórden mas completo y una irregularidad en la armonía del arreglo.

Esto no puede producir sino desaliento á quien visita tales escuelas.

Ella revela falta de inteligencia y capacidad en las personas que velan por su desarrollo y progreso, falta de competencia en los maestros que las dirijen.

Porque es indudable que nada puede demostrar mas claramente al minucioso observador la verdad, que la distribucion de lo que llamaríamos detalles de una escuela, como ser: pizarra mural, mesa, mapas, globos, diagramas, libros, etc........, cuya colocacion y arreglo revela la competencia y vocacion del institutor; á esto podemos agregar, con mayor razon, la disciplina, que es la base en que debe descansar toda buena educacion.

Pero ¿cómo demostrar tal capacidad en piezas donde se mide de largo 8 varas y de ancho 5, y se vé en ella un hacinamiento de cuarenta ó cincuenta niños?

¿Cómo arreglar su mobiliario y útiles en donde falta totalmente la estension y se encuentran sus murallas desaseadas, sin blanqueo, y muchas veces sin revoque?

Todo, forzosamente, tiene que perder por tales motivos la eficacia de lo que se propone conseguir.

De esta manera es como se pierde tambien el gusto y el amor al trabajo en los encargados de las escuelas; no les queda otro recurso, al ver estrellarse ante tales inconvenientes é imposibles, quizás sus mas buenos deseos, sus mas dignas intenciones, que el abando-

no para igualar así á lo primero que constituye su causa.

Mientras no se tomen algunas medidas que den vida y vigoricen los proyectos incesantes de los gobiernos, para que, de una vez, sea efectiva la construccion de edificios propios, y no queden convertidos en fuegos fátuos creados solo por la imaginacion, será ilusorio siempre la instruccion primaria en los pueblos.

Los proyectos no faltan; al contrario, sobran.

Mucho tiempo há que, en esta Provincia, se está por dar cima á tan útiles y benéficos pensamientos, pero la lentitud ha estado amarrada, puede decirse, á los inconvenientes y á los imposibles.

Ahora se encarrilan nuevamente las mismas ideas: hay planos, hay leyes para espropiacion de terrenos; solo falta poner manos á la obra, lo que se crée conseguir pronto.

Se piensa hacer, á mas tardar dentro de dos meses, siete edificios para escuelas, distribuidos así:

Tres escuelas elementales de niñas y una id id de varones, en la capital; en Mercedes, dos graduadas (para mujeres y varones) y otra elemental de niñas.

Dichas construcciones se harán de acuerdo con los planos que nos han sido mandados oportunamente por esa reparticion.

En vista de tanto interés, no he podido menos que aplaudir dicho pensamiento y asegurarles, á la vez, la cooperacion decisiva de esa Comision para que se realice lo mas pronto posible.

—

Como prometí en mi anterior informe, enviaré dentro de algunos dias mas una cópia del inventario mandado levantar espresamente en todas las escuelas.

Tengo en mi poder una tercera parte de ellas; pero, á causa de los inconvenientes de siempre, *las distancias*, no he podido reunirlos para el tiempo que deseaba.

—

El presupuesto de instruccion pública aún no ha sido sancionado por la Honorable Cámara Legislativa; pero terminado, me ocuparé especialmente de él, á fin de trasmitir los datos que pudieran ofrecer dudas á esa Comision y ver si está conforme con el estado de las escuelas.

—

Actualmente me ocupo de los exámenes en la capital, que han principiado con esta fecha, lo que á su tiempo comunicaré su resultado.

Tambien estoy formulando un nuevo proyecto del programa de estudios, que sea adaptado fácilmente por las diferentes clases de escuelas.

Con este motivo, tengo el agrado de saludar á Vd. con mi aprecio distinguido.

Dios guarde á Vd.

A. I. Berrondo,
Insp. N. de E.

SESIONES
del
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 97ª

—

DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1883.

—

Presentes

Presidente
Fonrouge
Sastre

—

Inspectores

Hernandez
Larroque

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se acordó:

a) Autorizar al Sr. Presidente para colocar en títulos de la renta pública el importe reunido del fondo permanente de escuelas.

b) Comisionar al Carpintero D. Anselmo Gonzalez para el arreglo de los muebles de las escuelas graduadas de San Miguel.

c) Tener presente para su oportunidad, la solicitud de Passo y Paduani, sobre la reposicion en su puesto de la Ayudanta Da. Natalia Ferreira (espediente 2731.)

d) Aumentar á 83 $ m[n. el alquiler de la casa, calle de San Juan núm. 369, ocupada por una escuela de la 4ª Seccion.

e) Remitir al Gobierno de Jujuí la factura y demás documentos á que se refiere el espediente 2759.

f) Mandar abonar:

1° A los directores de las obras de Escuelas públicas, Batlle y Asencio $ 988 29 m[n., por liquidacion correspondiente al mes pasado.

2° A D. Andrés Simonazzi $ 15,046 10 m[n. (esp. 2719).

3° A D. Luis Valcaví, $ 11,002 05 m[n. (esp. 2718).

En seguida se levantó la sesion á las 3 1[2 p. m.

B. Zorrilla.
Victor M. Molina,
Secretario.

CONGRESO PEDAGOGICO

Continuacion, véase núm. 45

«Es de urgente necesidad la formacion de un sistema de escuelas rurales.» Sobre esto se trató en el proyecto del señor Santa Olalla; pero, además, esta cuestion envuelve una cuestion de programa que, si no estuviese tratada en la Tésis de Santa Olalla, estaria comprendida en el programa relativo al tema del señor Herold.

«Debe dejarse ámplia libertad para la aplicacion de los métodos.» Esto envuelve dos cuestiones que tambien están resueltas. La primera, tratándose de métodos en general, en el proyecto del señor De Berra. La otra dejando amplía libertad y estableciendo el título del maestro para enseñanza de las escuelas públicas.

De manera que esto que se refiere á métodos impuestos por las autoridades escolares para que se apliquen por los maestros, está resuelto, en cuanto á métodos, en la disertacion del Berra que indica los métodos, y, en cuanto á métodos, obligatorios, en la organizacion general que la Direccion de Instruccion Pública para las escuelas, y en el proyecto del señor Santa Olalla.

En cuanto á la idea de los consejos escolares, como lo ha observado perfectamente el Dr. Susini, fué rechazada. Este punto no puede, pues, discutirse.

El otro punto es el relativo á la educacion gratuita y obligatoria. En cuanto á la instruccion obligatoria, lo hemos dicho; el trabajo del señor Posse se ocupaba de esta cuestion, y el Congreso votó hasta los medios de compeler cuando no se hace la enseñanza por el padre.

En cuanto á la educacion gratuita, sería lo único que podría votarse por el Congreso; pero el mismo título de las escuelas *comunes* indican que son gratuitas.

El Sr. Susini (F)—No se olvide que se pueden hacer distinciones, estableciendo que unos alumnos pagarán y otros nó.

El Dr. Pena—Yo entiendo que no debe hacerse distincion ninguna entre los alumnos de la escuela. Escuelas comunes, significa, como he dicho, que son gratuitas; y como muy bien ha indicado la señora de la Puente, habria gran inconveniente en hacer semejante distincion, aparte de que es completamente irregular, sin base ninguna.

Hemos votado ya que las escuelas necesitan de un fondo permanente. Este fondo se distribuye para pagar servicios de los maestros y para organizar todas las escuelas. De ese fondo salen todos los gastos particulares. Es por eso que entiendo que la enseñanza debe ser gratuita, no estableciendo tampoco derecho de matrícula, ni la obligacion de contribuir los hijos de los ricos con un derecho para útiles.

Me parece que todos los gastos de la escuela, absolutamente todos, deben salir de las contribuciones escolares que se voten y que serán administradas por las autoridades escolares. Por eso las escuelas son comunes, y por eso la enseñanza es gratuita: la pagan todos los que estén en la escuela, en beneficio de todos, tanto de los que tienen fondos para pagar la instruccion, como de los que no la tienen. Por eso, repito, es gratuita la escuela.

No quiere decir esto, como parece que se ha entendido, que pagarán solo los hijos de los ricos y los pobres serán recibidos como pobres de solemnidad. Me parece que esto sería completamente contrario al espíritu de las instituciones libres, que declaran la igualdad, y que importaria establecer una division de clases, que es completamente inadmisible.

De manera que podria dejarse este tema como lo he propuesto: *la educacion comun será gratuita.* En todo lo mas que podria decirse, y sería mas liberal, como me lo indica el señor Vasquez Acevedo.

Despues, lo que dice el artículo «*solo se exigirá al alumno el pago de un impuesto minimum,*» deberia quedar eliminado, porque no deben hacerse distinciones en esas

escuelas: las escuelas son gratuitas para todas.

El señor Legout ha presentado un artículo sustitutivo de que la Mesa no ha dado lectura; y yo creo que con él, y con la adicion de que la *educacion será completamente gratuita*; habríamos terminado el proyecto.

Supongo que el disertante está conforme....

El Sr. Legout—Completamente.

El Dr. Berra—La Mesa no puede poner á votacion lo que está votado.

El Dr. Pena—Esos puntos deben eliminarse, y la Mesa es la que debe hacer esa eliminacion.

El Dr. Susini (F.)—Por eso sería bueno votar el artículo del Sr. Legout.

El Dr. Alió—El Congreso no puede votarlo.

El Sr. Presidente—Para evitar responsabilidades inútiles, me parece mejor que votemos por el órden reglamentario.

El Congreso, si está de acuerdo con la indicacion del señor Pena, no debe sino votar por el proyecto en general, y entónces entraremos á la discusion en particular.

—Se va á votar.

—Desechado el dictámen de la Comision, se aprueba, en sustitucion, lo siguiente:

«El Congreso declara:

1º Que los sistemas de educacion pública deben responder á un propósito nacional en armonía con las instituciones de cada país.

2º La enseñanza en las escuelas comunes debe ser completamente gratuita.»

—Se pasa á cuarto intermedio.

—Reabierta la sesion poco despues, dice:

El Sr. Ryan—Pido que se reabra la discusion anterior, para proponer un artículo.

—Suficientemente apoyada esta mocion se reabre el debate.

El Sr. Ryan—Propongo que el Congreso declare que el sistema mas conveniente á la educacion comun es el de las escuelas libres ó «Free Schools» de los Estados Unidos; es decir, escuelas análogas á las Escuelas Comunes que están funcionando actualmente aqui, introducidos por el General Sarmiento y señora Dª Juana Manso.

Indudablemente el mejor sistema es el que indico, pues educa y moraliza al pueblo.

El Dr. Pena—El artículo que nos propone el señor Ryan, es en mi opinion, inútil y aún inconveniente; lo primero porque el mismo señor Congresal nos acaba de manifestar que ese sistema de escuelas comunes, es el que existe en la República, introducido por el señor Sarmiento; y debo tambien declarar, que el sistema de escuelas comunes de mi país, se ha establecido á semejanza del de los Estados Unidos; lo segundo, porque es arriesgado establecer que el sistema de escuelas comunes debe ser únicamente el de las «Free Schools» de los Estados Unidos.

No desconozco la excelencia de la organizacion escolar norte-américana: Sabemos todos que ese país ocupa el primer rango en cuestiones de enseñanza pública, pero no me parece que su organizacion sea la que exclusivamente deba recomendar el Congreso para estos países. Hemos oido aquí á algunas personas, como el señor Antelo, que nos han demostrado que el régimen de las escuelas primarias es el mejor, el mas eficaz; el Sr. Ryan, nos afirma ahora que el mas conveniente es el norte americano. Sería necesario que el Congreso se pronunciara radicalmente sobre la bondad de uno ú otro de esos sistemas, y esto sería materia de vastas discusiones; entraríamos á discutir todo el plan de organizacion de las de los Estados-Unidos, y bien puede suceder que en esta Asamblea haya muchos,—yo entre ellos—que crean por tales ó cuales razones, inaplicable ese sistema, á los Estados sub-americanos.

En materia de pedagogía no puede establecerse un sistema esclusivo: el mejor plan de escuelas comunes es el que esté mas en armonía, con las circunstancias y aptitudes de cada país.

Lo único que podríamos aventurarnos á declarar, es la conveniencia de que esa organizacion sea semejante al modelo norte-americano; pero sería inoficiosa tal declaracion, desde que todos y al mismo señor Congresal lo reconocemos adoptado en estos paises.

Tan no estaria dispuesto á Consagrar la preeminencia de un sistema único, que por mi parte, creo que si los Estados-Unidos han hecho grandes progresos, lo deben en mucha parte, al contingente de las otras naciones, entre las cuales se encuentra la Alemania.

Los informes del Consejo de Educacion norte-americano hacen continuas referencias á la enseñanza tal cual se encuentra establecida en otros paises de los cuales los Estados Unidos han tomado ejemplos, haciendo aplicaciones prácticas, sustituyendo ciertos detalles de organizacion, con otros mas en armonía con las propias necesidades.

Es pues imposible y en todo caso muy impropio, que el Congreso consagre como

fórmula del progreso escolar, el actual sistema de Estados Unidos.

He dicho.

—Solicita la palabra y sube á la tribuna

El *Sr. Antelo*—El Sr. que acaba de hablar, ha afirmado con mucha razon que es espuesto hacer la declaracion pedida por el Sr. Ryan—Yo voy más allá: no comprendo qué significa un plan de escuelas comunes —Técnicamente hablando, en pedagogía, esa palabra no significa nada—Ningun autor de pedagogía ha tomado como una categoría de escuelas, las *escuelas comunes*.

Parece que estas palabras denotarian la escuela sostenida por la comunidad, por el municipio; pero en este caso, las escuelas de Prusia son tambien comunes.

Pero si por escuelas comunes se entienden escuelas gratuitas para el pueblo todo, entonces las escuelas prusianas, y las de todo el mundo, son tambien comunes, escuelas de la comunidad.—Pero todas las escuelas del Gobierno son para la comunidad.

Entónces no es, pues, una clasificacion técnica.

Hay otras categorías de escuelas. Hay escuelas *burger* para la clase media; hay otras para la clase pobre, cuyo programa es mínimo; las hay tambien para preparar las clases trabajadoras, tituladas *reales*, y técnicas, y finalmente, se proyectan en Europa distintas categorías de escuelas destinadas á satisfacer necesidades especiales.

Estas diversas clasificaciones se comprenden perfectamente pero no las de *escuelas comunes*, que es indefinida, que no corresponde á un pensamiento sério, pedagógico.

Por consiguiente, pido al Sr. Ryan que nos saque de este misterio, dándonos una definicion de lo que llama escuelas comunes.

El *Sr. Ryan*.—La definicion que el Sr. Cóngresal me pide, se lo daria con mucho gusto, si pudiera; pero estoy defendiendo el sistema de «Free Schools» de los Estados Unidos seria imposible definir un «Sistema» militar porque solo tal sistema seria conocido á un veterano de ello, y lo mismo sucede con el «Sistema» de «Free Schools» porque la organizacion de tales escuelas, liceos y demas accesorios no se prestan á definicion ni á definiciones. Un Sistema de Agricultura no se puede definir!

Cuando empecé á trabajar en este país, no tenia escuelas como tiene hoy. Las he visto crearse y agregarse poco á poco como retazos de colcha: mejorándose, empeorándose, modificándose constantemente segun los que gobernaban.

Escuelas propiamente dicho no existian en 1858 pero el gobierno ha mejorado la instruccion pública gradualmente: el General Sarmiento, el Dr. D. Eduardo Basavilbaso y Da. Juana Manso de Noronha han ayudado mucho por sus esfuerzos y otros han impulsado la marcha del progreso en materias de enseñanza, introduciendo «Escuelas Comunes» pero las «Escuelas Comunes» no funcionan como «Free Schools» que deseo ver introducido en las Repúblicas Americanas, sobre todo en la República Argentina *adoptadas al genio Argentino*.

Es por eso que he hecho la proposicion y tengo la esperanza que el Congreso aceptará lo que propongo porque durante cinco años de esperiencia en la materia en los Estados Unidos y veinte y cinco años de servicio en la República Argentina creo que puedo emitir una opinion.

No soy orador de palabras, solo por haber leido obras pedagógicas; soy hombre de hechos, conocedor práctico de las escuelas Argentinas y Norte Americanas.

Como inglés, hijo de la ciudad de Lóndres no puede nadie suponer que era patriotismo por los Estados Unidos que me ha hecho recomendar el Sistema «Free Schools» No! Recomiendo este sistema porque reconozco que es el único que puede instruir y educar en sentido republicano al pueblo Argentino con tal que dicho sistema esté adoptado á las necesidades del pais. Lo que se hace en América del Norte se puede hacer en América del Sud, usando los mismoe medios con el mismo fin, pero nunca podemos esperar del sistema de las Escuelas Comunes como hoy existen en la Capital y en las Provincias el mismo resultado como si fuese «free» «common.» Si no soy Americano de nacimiento he pasado la mayor parte de mi vida en América y si quiero á los Estados Unidos y sus instituciones es porque reconozco que son basados en la libertad, el progreso y el republicanismo. Tengo el honor de representarlo en este Congreso y me es grato servirlo en la instruccion pública y en el servicio militar. Mi mision como disertante se reduce ahora á contestar *cual sea el mejor sistema de educacion*.

Creo que es el nortea-mericano y que las escuelas comunes que tenemos *no son* el sistema de «Free Schools.» Las escuelas que tenemos tienen ciertas analogias con las escuelas «Free Schools» pero como fueron fabricados en la Provincia de Buenos Aires son de órden peculiar, un producto *sui generis*, pero de ninguna manera «Free Schools» se asemejan en nada,

porque son «common» pero no son «free» creo que son bastante regulares pero deseo como educacionista Argentino conseguir el mejor sistema no solo para esta República sino por las demas.

Uno de los señores orientales (en conversacion) me preguntaba si los liceos eran escuelas secundarias. No, señor: no lo son; y esto demuestra que no se conoce el Free Schools en la República del Uruguay. Pretender que existan los Free Schools de los Estados Unidos en América del Sud es un error.

Soy abogado de ese sistema porque, repito, es el único aparente para formar republicanos. El Sistema Prusiano es aparente para formar autómatas porque el sistema prusiano tiene por base el sistema militar reconoce que el pueblo es inferior al estado ó mejor dicho al Soberano: produce súbditos pero no produce ciudadanos: el sistema inglés es perfectamente bueno para formar súbditos comerciantes, y los demas sistemas en el mismo sentido. El que este país requiere es el de los Estados Unidos, como que es el único adaptable á las Repúblicas. Por eso lo propongo.

—Pide la palabra

El señor Baron de Macahubas—Deseo no prolongar la discusion, por lo cual me limitaré á una observacion muy simple.

El señor que deja la palabra aboga por una causa muy buena, y sería quizá conveniente que el Congreso declarase preferible algun sistema de educacion, ciertas bases generales; pero, en manera alguna puede caber en su mision decretar un sistema esclusivo.

Es el inconveniente que encuentro á la proposicion del señor Congresal, el cual me obligará á votar en su contra.

Se vota la proposicion del señor Ryan, y es rechazada.

El señor Presidente—Continúa la órden del dia.

Está en discusion el despacho de la Comision, que aconseja se sancione el proyecto presentado por el Dr. Pena.

Se lee el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1° El estudio de las cosas debe hacerse en las cosas mismas.

2° Cuando esto no sea posible, ni aun con el auxilio de instrumentos adecuados, ocurrirá el maestro á aquellas representaciones que más se acerquen al estado y condiciones en que se ofrecen naturalmente los objetos.

a) Tratándose de séres corpóreos, si faltasen los objetos mismos que han de estudiarse, deberán preferirse las representaciones plásticas.

b) Cuando estas falten pueden usarse las láminas ó grabados.

c) Y, en último término, faltando los medios indicados, puede recurrirse á las descripciones de objetos, cuidando de que estén al alcance del alumno.

Se aprueba sin modificacion alguna.

El señor Presidente—Ahora se ocupará el Congreso del proyecto del Dr. Vazquez Acevedo.

La Comision encargada de estudiar las conclusiones del Dr. Vazquez Acevedo, aconseja la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

«El Congreso declara:

1° El fin principal de las lecciones sobre objetos es la educacion de las facultades mentales del niño.

2° Las lecciones sobre objetos constituyen una asignatura especial de la escuela comun, en los primeros grados, cuyo desenvolvimiento debe estar sometido á un plan regular y sistemado.»

Aceptado el artículo 1°, pide la palabra

El señor Santa Olalla—Señores: los largos discursos no son los que mas convencen, ni tampoco aquellos que ilustran, porque estamos ya cansados de disertaciones.

Vamos al grano.

Las lecciones sobre objetos, dice el proyecto son para los primeros grados.

Yo creo, señores, que las lecciones sobre objetos sea para todos los grados, y que toda la enseñanza está basada en esas lecciones; que no hay enseñanza posible si no empieza á demostrarse con objetos en todos los grados.

Así, mi unica observacion es esta: que en lugar de reducirlas á los dos primeros grados, como generalmente se cree, ó en lugar de considerar las lecciones sobre objetos como un ramo especial, digo que no hay tal ramo especial, que es general á todos los grados, porque, desde el niño más pequeño hasta el hombre mas sábio, el ingeniero, el mecánico, están todos manejando objetos.

Mi indicacion, pues, es para que las lecciones sobre objetos se extiendan á toda la enseñanza.

Pide la palabra.

El Dr. Pena—El proyecto del señor Vazquez Acevedo dice: «Las lecciones sobre objetos constituyen una asignatura especial en la escuela comun en los primeros gra-

dos, cuyo desenvolvimiento debe ser sometido á un plan regular y sistemado.»

Esto no quiere decir que no se aplique el método que se use para dar lecciones sobre objetos en todos los demás grados de la escuela comun, sino que el autor del proyecto establece esto: que en los primeros grados de la escuela debe haber un ramo especial consagrado á las lecciones sobre objetos. Por eso dice que «en los primeros grados», porque figura como ramo especial esclusivamente en estos.

Despues ya no es un ramo especial, sinó un método de enseñanza con una aplicacion concreta á los objetos mas comunes, en lo cual estoy de acuerdo con el señor Santa Olalla.

El método á que responden las lecciones sobre objetos (inductivo como lo llaman) es un método que se aplica en todo órden de conocimientos, y no solo en la escuela comun si no en todas las demás.

De manera que la mente del autor del proyecto no ha sido otra que la de establecer que en los primeros grados de la escuela primaria la aplicacion del método inductivo (así lo llaman algunos, que no sabia la definicion) que se refiere á lecciones sobre objetos, debe aplicarse como ramo especial, y ha agregado esto que es lo mas importante: «formando un plan regular y sistemado», que es la verdadera innovacion que tiene.

Las lecciones sobre objetos no se pueden dar sueltas, deben tener una graduacion establecida, y por eso mismo tienen que constituir un ramo especial de la enseñanza.

De manera que es perfectamente exacto establecer que en los primeros grados constituye una asignatura especial. Por qué? Por que se ha creido que la primera edad de los niños, que corresponde á los primeros grados de la escuela primaria, es la mas habilitada para hacer el cultivo de las facultades, á cuyo desarrollo convienen las lecciones sobre objetos.

Esta es la mente del autor del proyecto, y en nada se opone á la doctrina que acaba de establecer el señor Santa Olalla que es la mia; pero, como se está tratando de los primeros grados de la escuela primaria y de establecer las lecciones sobre objetos como ramo especial de enseñanza, el autor del proyecto lo establece en esa forma.

La gran reforma aquí no está tanto en establecer que las lecciones sobre objetos sea una asignatura especial. Esto está en todos los programas del mundo en las escuelas comunes, tales como se conciben por la enseñanza moderna.

Está establecido en Estados-Unidos, en Suiza, como el señor Santa Olalla lo sabe perfectamente.

Por consiguiente, la reforma que hay en este proyecto, la verdadera innovacion de él, es que el Congreso preste su voto á esto: «el desenvolvimiento de las lecciones sobre objetos como asignatura especial en los primeros grados de la escuela, *debe ser sometido á un plan regular y sistemado*», que es lo que no se hace en todas partes.

Por consecuencia, estando de acuerdo en el fondo con las doctrinas establecidas por el señor Santa Olalla, que son las mias repito creo que no hay inconveniente ninguno en que se sancione el artículo tal cual ha sido formulado por el autor del proyecto y tal cual lo acepta la Comision; porque en verdad, las lecciones sobre objetos son un ramo especial ó una asignatura especial de la escuela primaria en los primeros grados.

Despues, en ningun programa de escuela figuran lecciones sobre objetos; pero el método que corresponde á la enseñanza de los objetos se aplica en todos los grados de la escuela primaria. Tratamos únicamente de la enseñanza de objetos como asignatura especial del programa, porque en esa enseñanza de objetos se aplican lecciones orales ó cualquier otra forma. Repito: aqui nos referimos á la asignatura especial contenida en todos los programas que se ocupan de la instruccion primaria.

El Sr. Santa Olalla—Yo no impugno el proyecto, por cuanto sé que el propósito de las lecciones sobre objetos va mas allá de lo que estamos aqui diciendo; pero lo que quiero es que se haga mas general, que no se diga, que sólo se darán en los primeros grados. Esto es lo que yo pido.

—Ocupa la presidencia el Sr. Leguizamon, y pide la palabra y pasa á la tribuna el.

Sr. Varela (J. A.)—Puesto que el señor Presidente ha venido oportunamente, voy á hacer uso de la palabra, nada mas que para aclarar el pensamiento en debate.

La cuestion es esencialmente pedagógica é interesa á todos los pedagogistas del mundo, pero no bajo la faz en que la encara el señor Santa-Olalla, que es completamente estraña al tema desarrollado por el disertante.

Si no recuerdo mal, el disertante, en su trabajo, ha combatido prolijamente los fundamentos de disertacion análoga leida por el Sr. Whisson en el Congreso Pedagógico de Paris.

El Sr. Whisson, persona de reputacion casi universal, sostenia precisamente lo

contrario: que las lecciones sobre objetos deben darse de una manera ocasional en la escuela, aprovechando todas las oportunidades que se presentasen.

El Sr Vasquez Acevedo—Eso se refiere al plan regular y sistemado, no al artículo en discusion.

El Sr. Varela (J. A.)—Empezaba generalizando para venir á particularizarme despues.

Deducia de ahí el Sr. Vasquez Acevedo como una consecuencia lógica de su premisa sentada, que las lecciones sobre objetos no eran una asignatura especial, sinó que en todas las asignaturas deben darse, miéntras que lo que sostenía el Dr. Vasquez Acevedo era precisamente lo contrario: que las lecciones sobre objetos debian obedecer á un plan sistemado, constituyendo los primeros grados en las primeras clases una asignatura especial para poder ir graduándola; de manera que hoy se proponga un fin determinado, mañana otro un poco mas elevado, y asi sucesivamente.

Esa es la cuestion fundamental; esa es la cuestion que es mi opinion ha establecido perfectamente el autor del proyecto. De manera que ocupa á la observacion hecha por el Sr. Santa Olalla.

Es una cuestion fundamental de pedagogía: si debe constituir una asignatura especial para poder graduarla especialmente tambien, ó si debe tomarse como nueva asignatura el método con que las lecciones sobre objetos se dan.

De manera que, para no prolongar el debate yo creo que debe aprobarse tal cual está el pensamiento del autor del proyecto, que es ese.

(Apoyado).

—En seguida se vota y aprueba el artículo en discusion.

El Sr. Presidente—Se va á pasar á la consideracion del dictámen de la Comision sobre el proyecto del Sr. Baron de Macahubas.

Está en discusion el artículo 1°, que aconseja la creacion de internados en las escuelas normales.

El Sr. Alió—Pide la palabra.

No me propongo hacer un discurso, porque ya saben Vds. que cuantas veces he tomado la palabra, ha sido para hacer indicaciones prácticas y seguras.—Vamos al grano.

Me opongo, y deseo que el Congreso se oponga tambien, á la institucion de internados, no solo en las escuelas normales sinó en todos los establecimientos de educacion.

El internado tiene tales inconvenientes, que todas las ventajas que pudiera tener, poniendo en una balanza los dos, no podrian de ninguna manera legitimar el acuerdo de que se establezca en los institutos normales, aqui con mucha mas razon que en otros de una índole distinta.

La razon es fundamental. Nosotros, en la civilizacion moderna, que todos tratamos de empujar por las vias del progreso, nos decidimos precisamente á apartarnos de aquellas antiguas agrupaciones de hombres, que, atrofiando sus sentimientos, no daban de ninguna manera un paso en el curso general del progreso, y que se separaban en sus sentimientos y en su manera de ser del resto de la sociedad.

Hablo de las compañías religiosas, señores, que como es muy sabido, pues la historia nos los ha demostrado evidentemente, despojan al hombre de todo sentimiento que pueda ligarle á la familia y á la patria.

No vengamos, pues ahora, bajo ningun aspecto, cuando se trata de intelijencias que son tiernas, fáciles por consiguiente de recibir las impresiones que quiera imprimírseles porque, como decia el otro dia un orador con mucha brillantez, son una ánfora de cristal, fácil de romperse, no vengamos digo, á imponerles esa vida frailona que se opone á que fácilmente pueda desarrollar su inteligencia dentro de las instituciones sociales, al calor de las ideas democráticas.

De manera que yo consideraré un mal, y un mal gravísimo, que á los maestros se les enseñe bajo una educacion tan circunscrita como la de las colectividades.

Hé dicho.

El Sr. Varela (J. A.)—No quiero sinó decir al Sr. Alió que estoy fundamentalmente de acuerdo con él cuando se trata de la educacion en general.

Entiendo, como él, que la educacion en el internado debilita los lazos de la familia y su benéfica influencia.

De manera que, bajo ese aspecto, no tomé la palabra el otro dia cuando un señor sostenia el internado para educar á la niñez, porque no lo creia oportuno, ni creia que el Congreso habia de considerarlo.

Pero no es esa la faz en que el señor Baron ha presentado este proyecto.

A la escuela normal van á especializarse, á formarse para una carrera, individuos ya educados hasta cierto punto, es decir, que poseen ya conocimientos generales; y para éstos el internado no ofrece peligros; la educacion que les queda por recibir no es de las que puede debilitar los lazos de la familia.

—De manera que la cuestion es fundamentalmente distinta.

Ahora, yo podria apoyar, á mi juicio con cierta validez, las proposiciones del señor Baron de Macahubas, porque en la práctica he llegado á convencerme profundamente de que en nuestro modo de ser social, en nuestro país, todos los internados normales producirán los resultados que buscamos para la formacion del profesorado, solo y exclusivamente.

Como él me parece que lo digo, si se forman maestros, ya sea por las escuelas normales, ya sea por la simple actividad social, esos elementos se circunscriben al rádio de las grandes ciudades; mientras que los que necesitamos para resolver el problema de la educacion es irradiar á todas las regiones del país los elementos aptos para educar.

¿Qué es lo que sucede en la práctica, en la realidad?

Que á medida que se van alejando de los centros los elementos docentes, van deprimiéndose, de tal manera, que cuando llegan á las secciones rurales los maestros son, como regla general y siempre con escepciones, tan deficientes que apenas se puede llamarles maestros.

Precisamente para curar esto que es fundamental en nuestras sociedades, no queda, á mi juicio, mas remedio que hacer lo que sostiene el Baron de Macahubas y que yo voy á poner en práctica, puesto que en cuanto salga del Congreso voy á inaugurar en mi patria el primer internado normal de señoritas.

No queda, á mi juicio, mas remedio que traer de las campañas los elementos ya un tanto educados en las escuelas comunes para formar los buenos maestros, muy buenos relativamente al centro en que estén, en los internados normales.

Solo así, repito, se resolverá con los años el problema de la educacion.

Así, pues, votaré con el mayor aplauso el proyecto del señor Baron de Macahubas.

El Sr. Alió—Quiero decir dos palabras respecto del internado.

Se ha invocado aquí la práctica, y yo invoco la práctica de las escuelas normales de provincia: ninguna, absolutamente ninguna tienen internado, y entretanto, en Entre-Rios, han producido cuarenta y ocho maestros, que se hallan distribuidos en las poblaciones mas chicas. Este éxito es debido al método de enseñanza, en el cual nunca tiene una influencia favorable el internado.

El Dr. Susini—Yo tambien puedo hacer la observacion de que me he criado en el internado, y puedo presentar el ejemplo de personas que hoy ocupan puestos públicos, que han sido internos del Colegio Nacional. Para honor de la generacion actual no tengo sinó nombrar á los doctores D. Antonio Bermejo y D. Aditardo Heredia, bien conocidos y apreciados.

Además, me parece que el señor Alió que nos ha hablado de la práctica con relacion al Colegio del Uruguay, ha olvidado hacer presente hecho.

Suprimido allí el internado, resultó que únicamente los jóvenes de la ciudad podian aprovechar de la enseñanza que se dá en aquel Colegio ¿Qué sucedió entonces? Que varios jóvenes, preocupados de la educacion, han formado una sociedad para costear un cuerpo de internos, y sostener á los alumnos de los otros puntos de la Provincia, una vez que el gobierno les ha cerrado las puertas del colegio suprimiendo el internado; y resulta que esos internos son los mejores estudiantes del colegio. Pero como esta sociedad no se estiende á todas las provincias, sino á una solamente, sucede que en los demás solo se educan los individuos que residen en la capital. Los de los departamentos, que, aun cuando sean inteligentes, no tengan recursos con que ir á la Capital, quedan escluidos de esta educacion, y aunque es cierto que se ha dicho que la educacion del Estado debe ser para formar ciudadanos y no para dar á los individuos carreras universitarias, tambien es cierto que ya que esos estudios existen deben ser accesibles á todos.

Y ¿cómo será cuando se trate de formar maestros, sin el internado? Sucederá lo que en Buenos Aires; que los maestros formados en la ciudad, educados en este centro, determinan sus estudios se emplean y no salen á los pueblos de campo, que son los que mas necesitan de ellos. Aquí hay profesores particulares que tienen maestros normales en sus escuelas, y conozco tambien un bresidente de consejo de campaña, que no ha podido conseguir un maestro.

Una vos—Y ¿con el internado se conseguirian?

El Dr. Susini (T.) — Conozco municipalidades que los han obtenido, haciendo al mismo tiempo una obra de caridad: han tomado uno ó dos jóvenes, y los han mandado á la Escuela Normal de Maestros, pasándoles una pension para su sostén. Siento que no esté el director de ese establecimiento, para que confirmara este dato.

Pero no siempre las municipalidades pueden hacer estos gastos. y entonces es necesario que gobierno provea el medio de llenar esta necesidad, y ese medio no es otro que el internado. Creo que debemos

establecerlo, si queremos tener maestros instruidos, con hábitos de trabajo y amor á la profesion.

—Pide la palabra

El Dr. Urien—Seré muy breve.

Creo que el Dr. Susini se aparta de la cuestion: ha tomado el principio general, y aquí estamos discutiendo el principio particular: tratamos del internado en cuanto se refiere á escuelas normales.

El Congreso Nacional abolió el internado de todos los establecimientos de educacion de la República.

Las razones que tuvo no las quiéro citar aquí; pero cuando ménos comprendió perfectamente que no correspondia al Estado el ejercicio de la patria potestad sobre los educados de los colegios que sostiene.

El Dr. Susini ha recordado á algunos hombres notables que fueron internos. En verdad, es una cosa muy distinta la inteligencia del internado.

Pero quiero proponer un término conciliatorio; que el internado sea solamente para los educandos que vienen de la campaña á las escuelas normales.

Y en esto me hago éco de un señor muy distinguido, cuya inteligencia respeto.

Creo que el único argumento que puede aducirse en favor del internado, se refiere tan solo á aquellos jóvenes de la campaña, á atravesar muchísimos peligros en este centro, en que no tienen familia que los atienda.

Pero estender el internado para todos, es venir á quebrantar los vínculos de la familia, penetrar en el interés doméstico de la sociedad.

El *Sr Santa Olalla.*—Deseo decir dos palabras.

Está en la conciencia de todos la diferencia que hay, sobre todo en las grandes poblaciones, de que un estudiante sea interno o esterno para aprovechar de sus estudios. Sobre esto no cabe controversia.

El esterno tiene siempre mil medios de distraccion; es al fin del año cuando recien se apura.

Y todos sabemos cómo se rinden ciertos exámenes, y cómo se obtienen algunos títulos.

Si el internado tiene algunos inconvenientes, no son tantos como los del esternado; y de dos males debe siempre preferirse el menor,

El *Sr. Antelo.*—Pido la palabra.

Trataremos de una cuestion absolutamente resuelta en la conciencia de la humanidad civilizada.

Los principios de política y educacion que violaría este proyecto son las siguientes: 1° el universalmente renocido, de que el sistema libre es el único que inculca en los individuos el sentimiento de la responsabilidad personal; 2° el de que el sistema libre, poniendo al individue en contacto con la familia y con la sociedad, da un género de educacion que el colegio nunca puede dar.

Es la educacion bajo el gran principio del sistema libre, la que eleva la inteligencia del hombre hácia regiones superiores: no el sistema anticuado del claustro, que no es sinó una derivacion del sistema conventual de la edad media, contra el cual se ha operado una reaccion que el Gobierno Argentino ha seguido.

De acuerdo con un señor que habló ántes, creo que el internado se suprimió de los colegios nacionales por motivos de moral, por servir á la moral pública.

Y esta medida es conforme con los pueblos que marchan á la vanguardia de la civilizacion.

En Francia, en las escuelas de artes y oficios, cuando vienen jóvenes aptos pero sin recursos, de los distintos departamentos, el Gobierno les hace buscar, por medio de sus superiores, un alojamiento, donde les dén habitacion y comida, pero no los tiene como á penitentes, metidos en un ántro oscuro, donde aprendan un oficio determinado.

El *Dr. Susini.*—Debo hacer una rectificacion.

Puedo decir que es obsolutamente incierto que se suprimiera el internado en Buenos Aires por motivos de moralidad. El gobierno lo suprimió porque creyó que era buena esa medida, respondiendo á otras razones.

El *Dr. Lastra.*—Pido la palabra.

Aún cuando comprendo que el propósito deliberado del Congreso es arribar á conclusiones, me hallo en el caso de hacer algo como una rectificacion.

Tengo en ese acto del Gobierno Argentino, una responsabilidad directa: fué el ministro que suscribió la supresion completa del internado en la República, y cuando se han atribuido tales y cuales móviles á ese acto, me hallo en la necesidad de manifestar que el Gobierno, en la época á que me refiero, no tuvo razones especiales de moralidad para tal resolucion. Obedecia á principios relativos á la pedagogía, a razones económicas, y á un alto interés social del país.

No creo oportuno traer la historia de aquella resolucion. Pero fundando mi voto en contra del proyecto del señor Vice-Presidente, debo esponer las siguientes razones que me guian en contra del internado: 1° que él relaja los vínculos de la

familia y de la sociabilidad; y 2º que amortigua el sentimiento de la independencia propia, convirtiendo el colegio, mas que en establecimientos de enseñanza, en una casa de hospedaje, al cual suele mandarse al niño, no solo para que aprenda, sinó tambien para que viva, borrando en él desde sus primeros pasos en la vida la inclinacion á mantenerse y desenvolverse por su propio esfuerzo.

No he oido á los señores que fundan el internado mejor razon que esta: si las escuelas normales no tienen alumnos internos, no tendremos profesores en la campaña.

No obstante haber repetido esto con insistencia, no han alcanzado á justificar esta proposicion.

Por qué, no habiendo internos en las escuelas normales, no habrá maestros en la campaña, no he oido la respuesta, pero me la anticipo: es conveniente traer de la campaña alumnos internos, para que una vez que lleguen al magisterio regresen á sus localidades respectivas, pues en el internado no habrán tenido ocasion de perder su afeccion á ellas.

Pero esta no es mas que una presuncion mas ó menos aventurada, sobre la cual nada difícil es que nos equivoquemos.

La Escuela Normal recibe alumnos de los distintos puntos de la campaña, quienes tienen una asignacion con la cual proveen á su mantenimiento, sin necesidad de vivir en la escuela. Concluidos los cursos no vuelven á la campaña: quedan en la ciudad. Lo mismo podria suceder con el internado.

En cambio hay una razon que fué primordial para el Gobierno Argentino en la resolucion aludida: el mantenimiento de internos es sumamente oneroso. Las sumas considerables que en él se invierten, es necesario aplicarlas en nuevas escuelas, en métodos modernos, en traer maestros y formar discípulos.

Hé dicho.

El Sr. Baron de Macahubas—No estoy conforme con los argumentos que se hacen en contra del internado: ni hacen vacilar en lo mínimo mis convicciones.

He sido muchos años director de internos. Creo que el internado aumenta los afectos de la familia: produce precisamente lo contrario de lo que se dice. Los alumnos mientras están en el el colegio solo aspiran un momento para ver á sus familias. El afecto del padre y madre está siempre vivo en el corazon del niño, que se halla lejos de ellos, en el colegio. Y es natural. Solo desean ir á la casa del padre y la madre, donde encuentran sus placeres y sus alegrias—Por consiguiente, el internado sostiene y vigoriza el afecto de familia.

Por otra parte, la sociedad actual está muy corrompida y presenta al adolescente todas las facilidades para perderse y entonces las mejores familias de todas las sociedades del universo entero, buscan el internado para resguardar á sus hijos de ese contacto pernicioso.

Ademas, el antiguo internado con todos los errores que lo desacreditan, ya no existe; ni puede existir porque las mismas familias no lo permitirian. El internado en la actualidad es una reunion de amigos, que se estimulan noblemente en sus progresos personales, y que estrechan vínculos de afecto, frecuentemente imperecederos.

¿Donde tienen sus hijos las primeras familias de Buenos Aires? En el internado: la razon queda esplicada.

No hay competencia posible entre el internado y el esternado. Este es generalmente un motivo de distraccion, y con frecuencia de estravio: el primero, es una ocasion de amor entre los alumnos, y de fortaleza en los afectos de la familia.

El Dr. Escalante—Pido al Sr. Secretario de lectura de la fórmula que acabo de poner en sus manos, y reputo conciliatoria de las idas opuestas que se discuten.

—El Sr. Secretario lee:

«El Congreso presenta á la consideracion del legislador, la institucion de escuelas normales con internado, debiendo este referirse solamente á los alumnos maestros que asistan de la campaña.

El Dr. Escalante — Voy á permitirme fundarla.

Las consideraciones espuestas en pro y en contra son atendibles y tan antagónicas, que me parece que el Congreso no está quizá habilitado para pronunciarse en un sentido ó en otro, aunque indudablemente, del punto de vistas de los principios generales y absolutos el internado no puede admitirse, en lo que todos estamos conformes por mas que el Sr. Baron de Macahubas, haya llevado mas lejos su teoría.

En esta situacion, el Congreso se encuentra con el proyecto de uno de sus miembros, que dice qne, para el caso especial, de la educacion de los maestros que deben acudir á la campaña, es indispensable, por las condiciones de la localidad, por razones especiales, prescindiendo de los princios generales (pues es lo único que ha sostenido y lo que encierra toda la fuerza de su argumentacion) es indispensable, decia, que se sancione el internado para los maestros, en ciertas localidades, para que á esas escuelas puedan concurrir los habitantes de la campaña.

El Sr Baron de Macahubas—La palabra *indispensable* no existe.

El Dr. Escalante—Entónces, mas en el sentido de mi tésis.

Muchas veces puede suceder ques apesar de los principios generales, haya razones singulares, relativas á la localidad, por ejemplo, que hagan prevalecer una institucion, en absoluto inconveniente, aunque sea de una manera parcial.

Entónces ¿qué debemos hacer? Se presenta la cuestion, de una manera que el Congreso no puede resolverla. Debe ser cada legislatura, cada municipalidad, la que, teniendo en cuenta las condiciones especiales de la localidad, y pesando las ventajas con los inconvenientes, deberá decidirse en el sentido de las menores dificultades y de los mayores beneficios.

Por esta razon creo que en principio el Congreso no puede pronunciarse ni por la afirmativa ni por la negativa; y como por otra parte, el proyecto está prestigiado por voces tan competentes como la del Sr. Baron y la del Sr. Varela. me parece que lo quc puede hacer el Congreso, cumpliendo al mismo tiempo un deber de cortesia, es presentar, sin su reglamentacion, á la consideracion del legisladbr, la idea de los interesados normales en lo que se refiere á los habitantes de la campaña.

Me parece que á esto responde la fórmula que he tenido el honer de presentar.

El *Sr. Secretario*—La fórmula propuesta por el Dr. Escalante es la siguiente: *El Congreso presenta á la consideracion del legislador, la institucion de las escuelas normales con internado, debiendo esto referirse solamente á los alumnos maestros que concurran de la campaña.*

El *Sr. Presidente.*—Procederemos á la votaciou.

—Se vota el proyecto de la Comision, y resulta rechazado.

—Se vota en seguida la proposicion del Dr. Urien, y es tambien desechada.

—Votada finalmentc, la fórmula del Dr. Escalante, obtiene la aprobacion del Congreso.

—Se da cuenta del dictámen de la Comision respectiva sobre el proyecto del Dr. Escalante.

—Se destina para la próxima órden del dia, y se levanta le sesion, siendo las 6 p. m.

---

12 Sesion de próroga del 5 de Mayo de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR JACOBO A. VARELA.

SUMARIO—Discusion del art. 2° del proyecto del Sr. Baron de Macahubas (abolicion de premios en las escuelas). Se aprueba.—Disertacion del Dr. Suzzini sobre el tema «Higiene Escolar».—Nombramiento de comision para estudiar sus conclusiones.—Dictámen de la Comision en las conclusiones del Dr. Escalante sobre el tema «Educacion de la voluntad».—Se aprueba.—Dictámen de la comision en el proyecto del Sr. Aliau. Se aprueba.—Informe de la comision en el proyecto del Sr. Herold (programa de estudios). Se aplaza su consideracion hasta la sesion próxima.—Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto del Sr. Suzzini. Se aprueba.

—En Buenos Aires, á 5 de Mayo de 1882, reunidos en el salon de conferencias de la Exposicion Continental, los miembros del Congreso Pedagógico, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

—Leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior, dice el

Sr. Presidente—No habiendo asuntos de que dar cuenta, se pasará á la órden del dia, que la constituye el segundo artículo de las conclusiones del señor Baron de Macahubas:

—Se lee:

Art. 2° Que se prescriba de las escuelas toda clase de premios y los castigos aflijentes y humillantes.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

El Sr. Osuna—No habia querido, señores, tomar parte en estos debates. Mi posicion, por un lado, mi poca práctica, por otro, me lo aconsejaba; pero se está tratando de una de las cuestiones mas graves que debate y ha debatido desde hace algun tiempo la Pedagogía. Es la cuestion de la supresion de los premios, cuestion que, con la de la movilidad ó inamovilidad del maestro, son las dos mas graves que se han tratado en este Congreso.

Procuraré ser parco en palabras. No podria ser tampoco muy estenso porpue, no habituado á estos combates parlamentarios, no puedo hacer uso de gruesa artillería, sino que tengo que valerme de la pequeña fusilería.

Se dice en el artículo que se acaba de

leer, «que se prescriba de las escuelas toda clase de premios.»

Señores: está en la conciencia de todos nosotros que, sea cualesquiera nuestras creencias, nuestros principios religiosos y filosóficos, hay un algo mas allá de esta existencia. En todas las religiones, en todas las filosofias, vemos siempre cernirse este mas allá como una aspiracion por la que deben conducirse los hombres en este mundo.

Seguramente que sería muy bueno y muy digno eso de cumplir bien porque sí, porque se debe cumplir bien, y porque asi se ha de tener la satisfaccion de decir que se ha cumplido muy bien. Pero todos nosotros vemos que, desde aquello de que «vivireis largo tiempo en la tierra prometida», hasta esas otras teorías que no quiero analizar, porque todos los que me escuchan conocen la teoría moderna de Luis Figuier, la teoría de la perfeccion humana, y todos estamos conformes en que, despues de esta via-crucis haya otra vida, y eso es lo que constituye su premio.

Por otra parte, es una cosa triste el que digamos: Fulano de Tal es muy virtuoso, pero no se le premia, equiparándolo á otro que no lo es. Creo que esto hasta está en oposicion á los principios mas rudimentarios de la justicia.

Los militares, los sacerdotes, los hombres grandes, las personas virtuosas, todos aspiran con sus obras á ser premiados.

En las grandes funciones vemos que los guerreros de la Independencia ostentan enorgullecidos las medallas y los premios á que se han hecho acreedores.

Seguramente que no se ha dicho á esos guerreros: Vds. no deben tener esas condecoraciones, porque han cumplido con su deber, porque tienen la gloria de haber, con su sangre y con sus sacrificios, fundado la nacionalidad.

Esto, felizmente, no se ha hecho, y cada militar tiene, ademas de sus condecoraciones, sus pensiones.

Los mismos sacerdotes, los capellanes de la guerra del Paraguay, ostentan sus condecoraciones, sus premios. Sin embargo, ellos pudieron muy bien decir: Tengo la satisfaccion de mi conciencia por haber cumplido con mi deber, con el deber que me impone la moral, y estoy bastante compensado.

Las sociedades de beneficencia vemos que tienen sus premios en este país, conocen todos los paises civilizados; el premio de la virtud, el premio de la caridad en todas sus demas manifestaciones, y todos los años se acuerda este premio en dinero ó en otra forma.

Pero se me ocurre ahora una contradiccion. No hace muchos dias, hallándose aqui sobre la inamovilidad ó movilidad del maestro, se adujeron muchas consideraciones, y finalmente se decretó el premio en dinero ó en tierras públicas á los maestros.

Seguramente que es un premio, seguramente que tambien se hizo ó se pretendió hacer ciertas diferencias, que naturalmente son de admitir, entre los buenos y malos maestros.

Ahora, si los maestros, como los militares, como los sacerdotes, como las personas virtuosas, tienen este derecho á que se les premie, á que se les retribuya sus servicios en tal ó cual forma ¿por qué, señores, nosotros que hemos dicho que al buen maestro se le ha de atender en su vejez, por qué nosotros queremos que á los niños se les quite este estímulo, y sobre todo, en los términos tan absolutos en que está propuesto; *toda clase de premios?*

A un niño no se le puede decir lo que á un hombre:—Quédate con la satisfaccion de haber cumplido con tu deber!

Estoy dirijiéndome á personas, todas maestras ó maestros, que saben muy bien que un premio dado en su escuela, produce benéficos resultados en la moral y en la aplicacion de los niños.

Acordémonos, señores, de cuando éramos niños. A todos nos gustaba ser el primero en línea, en la clase, no solo por el provecho que nos venía de adquirir conocimientos, sinó tambien por esta vanidad de decir:—«Tengo un premio;»—y, el que mas, el que ménos, todos han deseado poseer un premio.

Pero hay otra consideracion. Yo diria: estoy, señores, conforme con este principio de que no debe haber mas que la satisfaccion del deber cumplido. Pero no estamos legislando, ni sancionando, ni emitiendo juicio sobre el «mejor de los mundos posibles,» como lo soñaba el Dr. Pangloss. Estamos en un mundo real, en un mundo compuesto de elementos humanos. Vendria muy bien la satisfaccion del deber, en un mundo en que todo fuese posible.

Seguramente que sabemos todos que hay el uso y el abuso. Hablando, no hace mucho, con el distinguido Baron de Macahubas y con otras personas aqui presentes, una de ellas nos decia: Señores, de 115 alumnos que habia en mi escuela 104 han sido premiados. Entonces me declaré completamente contra los premios. Pero si limitamos, señores, la facultad de distribuir los premios con arreglo á la mas estricta justicia, entónces creo que todos hemos de estar de acuerdo.

Yo estaria porque se tomase un término medio en esta cuestion tan absoluta, en cuanto se dice que se prescribe de la escuela *toda clase de premios*, y en este sentido habia propuesto algo que me voy á permitir leer. Yo propondria que se dijese:— Que se recomiende la mayor prudencia en la adjudicacion de los premios á los alumnos de las escuelas, cuidando siempre que su distribucion corresponda á los mas estrictos principios de justicia.

Me han dicho que hay otra formula; pero no tendria inconveniente en adherir á ella siempre que esté en términos conciliadores.

Concluyo, para ser breve, con esta primera parte.

La segunda parte del artículo propuesto por el señor Baron de Macahubas dice: «y que sean tambien proscriptos los castigos aflictivos y humillantes.»

Señores: no conozco reglamento ninguno de los paises sud-americanos, ni de ningun país, que permita los castigos aflictivos y humillantes, y yo creo que sería quizás un poco humillante para nosotros permítaseme que lo diga que consigne mas esta disposicion.

Desde luego, si hay maestros que desconociendo sus deberes y todo sentimiento de humanidad, inflijen á sus discípulos castigos aflictivos y humillantes, ahí está la vigilancia paterna, la mas celosa de todas, y la de las autoridades escolares, para castigarlo.

En nuestras escuelas, dada la vigilancia y la organizacion que actualmente tienen, es muy raro que se puedan inflijir á los niños castigos aflictivos y humillantes. Creo que lo mismo para con las de los paises vecinos, segun entiendo.

Considero, pues, señores, que la redaccion del artículo del distinguido Sr. Baron de Macahubas debiera modificarse en la forma que he indicado, ó en otra análoga.

Es cuanto tengo que decir.

(Aplausos).

—Pide la palabra y ocupa la tribuna

La señorita Manso — Muchas veces he oido decir á mi madre, persona á quien respeto, y creo que ustedes respetarán, lo siguiente. Cuando se hablaba de los exámenes, decia: En nuestras escuelas no se examina: lo que se llama así es una especie de degollacion de los santos inocentes.

Viene un individuo cuya cara no hemos visto nunca, persona que muchas veces no entiende lo que va á examinar, y el niño, presentándose ante una persona que no ha visto nunca, sin embargo de haber estudiado todo el año, falto de cierta desenvoltura, y con esa timidez naturel de la infancia, olvida lo que le preguntan.

Mi madre decia: el examinador es el maestro.

Examinando el maestro, muestra sus aptitudes, su instruccion, su sistema.

Yo le pregunto á una criatura lo que le he preguntado siempre, lo que estoy acostumbrada á preguntarle.

Yo les digo: Si quieren hacerme una observacion, háganmela; si quieren interrumpir la pregunta, interrúmpanla.

Concluye el exámen y esa criatura que con otros examinadores se habria olvidado de la leccion, sale premiada, mientras que otra, más desfachada pero ménos preparada, que en otras circunstancias lo hubiese pasado, no lo obtiene.

En este Congreso, donde hay tanta maestra instruida, donde hay mujeres de mucho saber, quizás, ó no quizás sino seguramente, estas personas de muchísimo talento, superiores á mí, (yo me considero la última) sin embargo no han tenido suficiente coraje para hablar; no porque sean ignorantes, sino porque les falta la fuerza de espíritu, siendo, como son, personas capaces. Y esto que sucede con los grandes, sucede con las criaturas.

Llegado el dia del exámen no se le interroga al maestro para nada: los alumnos dependen del consejo escolar, de la mesa examinadora. Es la mesa examinadora la que distribuye los premios segun su criterio.

Entre tanto ¿qué papel desempeña el maestro? El papel del asno—perdóneseme que lo diga.

No se le dice al maestro: Señor: aquí tiene la lista de los niños examinados. ¿Cuáles son los niños que en su conciencia merecen el premio? Nada de esto se hace, olvidándose de lo que dice el diploma:— «Diploma á la aplicacion y buena conducta.»

Qué! señores, en escuelas como las que se acaba de describir, donde de 105 niños, 104 han salido premiados, ¿no seria mejor instituir un premio á la buena conducta, y un premio á la moral?

¿Quién puede dar fé sobre la moral y buena conducta del niño sino el maestro que lo vigila todo el año?

Yo, señores, como vds. saben, gano el pobre sueldo que ganan los maestros de escuela. Sin embargo, hay meses que gasto de mi bolsillo, treinta y cuarenta pesos. ¿Por qué? Porque viene una criatura de cinco ó de seis años, que en cuatro meses ha aprendido á leer, escribir y dividir, y con una carita angelical me dice:—Eulalia, aquí está mi plana!—Venga el hijito de

mi vida; venga mi preciosura! ¿Qué quiere este hijito que ha hecho la plana?—Un caballito, un carrito.—Venga mi hijito, tome su caballito—Y en seguida esplico á los demas lo que es el premio: es dado al saber; y les digo que aprendan, no por el premio, sino por lo que van á recoger..

Pero si este premio se dá por otra persona que no sea el maestro, se acordará sin justicia. Si nosotros distribuyéramos el premio y fuéramos los examinadores, entónces el premio sería dado con justicia.

Esta es la única observacion que queria hacer.

(Aplausos).

—Pide la palabra y ocupa la tribuna

El Dr. Berra—Me parece que durante las sesiones del Congreso habré convencido á mi auditorio que no soy de los que mas gustan de estar hablando á cada momento. He hecho uso de la palabra las ménos veces que he podido, y hoy me habria abstenido de hacerlo tambien, si no se tratara de una cuestion que en mi concepto es muy importante, sumamente importante, que debe resolverse nó en consideracion á sentimientos apasionados, no en intereses del momento y locales, sinó en consideracion á altas razones de conveniencias pedagógicas.

Aquí es donde mas talvez el maestro ó el pedagogista debe considerar, no las grandes cantidades que entran en la solucion del problema, sinó hasta las mas pequeñas fraccionarias, porque puede influir bien ó mal en la educacion que la juventud recibe, y se sabe que toda educacion, aunque no haga mas que iniciar, hacer germinar ciertas tendencias, sirve de estímulo para su desarrollo, problema muy importante, porque se trata de hacer ó no hacer germinar iguales sentimientos, igual propension del alma.

Por eso tienen mucha importancia, mucho valor práctico las pequeñas consideraciones en esta materia.

Voy, pues, á esplayar mi doctrina, que no la adopto en este momento como medio conciliador, sinó que es mi doctrina de siempre, desde que tengo opiniones hechas en materias pedagógicas, pero que por coincidencia viene, me parece, á conciliar las que he oido espresar antes de iniciarse el acto.

Tenemos desde ahora dos opiniones públicamente manifestadas. La del Sr. Baron de Macahubas, que proscribe absolutamente los castigos y los premios; la del señor Secretario, que me ha precedido en la palabra, que proscribe los castigos aflictivos y humillantes, pero que sostiene los premios absolutamente.

La parte de los castigos, tal como la Comision acaba de formularla, no me parece que sea muy discutible, porque hemos de estar de acuerdo todos, creo, en que los castigos aflictivos y humillantes son profundamentes desmoralizadores.

Lo que viene á dividir las opiniones es el punto de los premios, y este es el que ha venido á sufrir mas reformas.

Pero antes de entrar á la esposicion de mis ideas voy á dedicar algunas palabras á refutar dos reflexiones que ha hecho el señor Secretario preopinante.

Se viene con el ejemplo de las medallas dadas en los ejércitos, despues de las batallas, como un argumento á favor de los premios.

Pero yo digo que este argumento no vale. Yo preguntaria al mismo señor que así opina, si Belgrano, si San Martin, si tantos otros beneméritos militares que tiene la República Argentina y que tiene toda la América, han procedido como procedieron por la esperanza de una medalla?

No, señor; estoy seguro que no pensaron en ella. Obraron por otros móviles, por móviles esencialmente patrióticos.

Y si hemos de seguir el ejemplo de esos señores, hemos de consultar la conciencia de nuestros deberes, no la esperanza de premios.

Se ha dicho tambien que se está conforme con la teoría, pero no en la práctica.

Es un lenguaje que no me sorprende por su novedad. Muchas veces he oído esto: que en la teoría es muy buena tal cosa; pero en la práctica muy mala.

Yo no comprendo esa cualidad, ese antagonismo entre la teoría y la práctica. Si una práctica es buena, la teoría que le corresponde es buena. Si una práctica es mala la teoría que le corresponde es mala, porque no hay práctica buena ó mala que no tenga su teoría.

Hay teorías malas y hay teorías buenas, como hay malas prácticas y buenas prácticas.

Lo que importa aquí es saber cuál es la buena práctica.

Todos los conocimientos humanos se resuelven en la práctica.

Nadie piensa, nadie descubre verdades, nadie forma sistemas, nada mas que por el gusto de formularlos; es por que se tiene el propósito de que esas teorías, esos descubrimientos, se lleven á la práctica y produzcan buenos resultados. Todo lo que se piensa es siempre en vista de la práctica.

No es posible separar ambas cosas.

Ahora voy á esplayar mi teoría, teniendo en vista la práctica. No quiero separar ninguna de las dos cosas: las creo inseparables.

He dicho varias veces, ya como miembro informante de varias comisiones, ya como autor de proyectos de revelacion, que el primer libro de Pedagogía de todo maestro es su discípulo, que ningun maestro conseguirá buenos resultados en la enseñanza, si prescinde completamente de su naturaleza, de sus alumnos, si contraría las leyes de esa naturaleza, y que, al contrario, los resultados que consiga serán tanto mas favorables, cuanto mas la conducta del maestro coincida con la naturaleza sicológico-física del alumno.

Por manera que, si queremos llegar á un resultado práctico, á verdades perfectamente admisibles, debemos empezar por estudiar la naturaleza del alumno y sacar de ese estudio las leyes que queremos aplicar en las escuelas.

Ahora bien: estudiemos préviamente y paso por paso la naturaleza humana y especialmente la naturaleza del niño.

Yo soy de los que piensan que el hombre, pequeño ó grande, siempre obra por un móvil, siempre espera un algo; tiene en el fondo en vista un resultado, resultado que, directa ó indirectamente, le afecta. Ya ven los partidarios del premio que no estoy muy léjos en este principio de sus opiniones.

Yo creo que siempre se procede por un móvil; pero creo tambien que todos deben proceder alejando móviles y sobretodo el maestro que tiene por objeto, no satisfacer sus intereses, sinó educar á la juventud para que sea base de la regeneracion moral.

La verdadera cuestion no está en si debe procederse segun móviles ó nó; sinó en la eleccion de los móviles, en que sean nobles y no bajos. Esa es la cuestion.

Ahora bien. Vamos á ver cuál es la clase de móviles á que responde siempre la conducta de las personas.

Desde que el niño nace hasta que llega á tener algunos años, cuatro, cinco, seis, mas ó ménos, lo que mas domina en él, lo que mas lo impulsa, son las ambiciones semanales. Quiere todo lo que produce una impresion agradable; rechaza todo lo que le produce una impresion desagradable. El niño no tiene en cuenta ni el porvenir; tiene en cuenta solamente el presente. El mismo objeto de la víspera no le gusta, lo rechaza. Así es que en esta edad los móviles son principalmente sensuales.

Mientras los sentidos siguen desarrollándose, siguen tambien desarrollándose los sentimientos, la inteligencia y la voluntad.

Viene en seguida del desarrollo de los sentidos, el desarrollo de los sentimientos, otra fuente de móviles todos poderosos; y entonces, un poco mas vigorosos, entran en competencia, puede decirse, los móviles del sentimiento, con los móviles sensuales. Los del sentimiento son mas nobles que los sensuales, por lo mismo que se acercan mas á las leyes morales.

El predominio de los sentimientos empieza.... no se puede decir cuándo empieza, quizás con el nacimiento de la criatura; pero se manifiesta á los cinco ó seis años, y vá vigorizándose cada vez mas hasta que el hombre muere. Por manera que es posible esplotar los móviles sentimentales desde muy tierna edad, desde los seis años en adelante; y digo seis años, porque es preciso señalar un límite: en realidad empiezan ántes.

Sigue el desarrollo de las facultades mentales, y venimos al desarrollo de la voluntad y de la inteligencia, que, en mi concepto, son las que más pronto llegan á su estado normal ordinario.

En esa edad, que tampoco es posible precisar cuándo empieza, porque empieza desde que la criatura tiene apenas meses, pero que se acentúa perfectamente, de manera que permite al educador esplotar esas nuevas fuerzas que aparecen—puede fijarse esa edad, supongamos, en los nueve, los diez ó los once años, segun el desarrollo de cada individu —empieza la inteligencia á mostrar al alumno, al niño, nó cuáles son las sensaciones que mas le agradan ó desagradan, nó cuáles son los sentimientos que le son mas afectos ó mas adversivos, sinó cuáles son las consecuencias mediatas, remotas de su conducta, que viene á ser la demostracion práctica, esperimental del cumplimiento de las leyes naturales en el terreno de la moralidad.

Esta condiccion, que se forma paulatinamente en el jóven y que sigue robusteciéndose en el hombre, de que las malas acciones han de producir efectos malos, una de cuyas víctimas ha de ser el mismo autor; y de que las acciones buenas han de dar consecuencias buenas, uno de cuyos favorecidos ha de ser tambien el autor, es una nueva fuerza que aparece y viene á influir directamente en la voluntad, como poder motor; es una nueva fuerza que pueden esplotar el maestro y el maestre y el padre de familia como medio educativo.

Continuará.